

Informe de Auditoría

**N° 2/2012
28/09/2012**

**“Auditoría
CUENTA DE INVERSIÓN 2011”**

**Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la
Ciudad de Santa Fe de la Vera
Cruz**

Tabla de Contenidos

Objeto	2
Alcance	2
Tareas Realizadas	3
Debilidades	34
Recomendaciones	35
Conclusiones	36
Anexos	37



OBJETO

Análisis y dictamen de la Cuenta de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe correspondiente al Ejercicio 2011.

ALCANCE

El alcance del análisis que se realiza de la **Cuenta de Inversión 2011** de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, comprende la Administración Central –Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas–, y Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social –Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones–, a fin de dictaminar sobre la misma y elevar el correspondiente informe para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

La **Ley Orgánica de Municipalidades** establece en su **Art. 39º** entre las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales **Inc. 21** "*Examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de Abril*", luego entre las atribuciones del Intendente Municipal **Art. 41 Inc. 11** expresa "*Presentar anualmente al Concejo en el mes de Abril, las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente*".

La Ordenanza 10.610 en su Art. 71º expresa que "La Cuenta de Inversión será remitida al Honorable Concejo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, antes del 30 de abril del año siguiente", estableciendo la información que debe contener como mínimo.

Por otra parte, el mismo Artículo 71º en su último párrafo expresa que "*...a los efectos de lo establecido en el art. 39º -Inc 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal deberá pronunciarse dentro del año correspondiente a la presentación de la Cuenta de Inversión por el Departamento Ejecutivo Municipal. Si vencido dicho plazo, no hubiese pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, la Cuenta de Inversión se considerará aprobada.*"

Es competencia del Tribunal de Cuentas ejercer el control externo posterior mediante: ... c) "*La auditoría y emisión del dictamen de la cuenta de inversión y/o los estados financieros y contables del sector público de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.*", de acuerdo a lo expresado en la **Ordenanza N° 11558** en su Art. 17º.

Luego en el Art. 18º inciso d) refiere a "Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la cuenta de inversión de la renta municipal y balance de organismo autárquicos y descentralizados, dentro de los ciento veinte (120) días a contar desde la fecha de su recepción."

Por otra parte en el mismo Art. 18 inciso b) expresa "Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la percepción de las acreencias municipales."

La tarea consistió en el análisis de la exposición en la Cuenta de Inversión 2011 mediante la revisión selectiva de registros proporcionados por el Sistema RAFAM y cruce de información con información disponible relacionada.

En la aplicación de los procedimientos de auditoria se tuvieron en cuenta las Normas previstas para la Auditoria de Información Contable que permiten actuar sobre bases selectivas de la información.

Para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio, de todos sus cuadros y cuentas se consideraron los principios de exposición y de valuación contable, ya que los



controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad de los actos se realizan e informan oportunamente por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

La presente cuenta ha sido remitida en fecha aproximada al plazo establecido, ya que siendo lo dispuesto según la normativa descripta precedentemente "en el mes de abril" (LOM art. 41º Inc. 11) o "antes del 30 de abril" (OAF Art. 71º), ha ingresado a este organismo en fecha 08 de mayo de 2012, mediante Nota N° 153 del 07 de mayo de 2012.

Estas tareas fueron desarrolladas en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, en base a la información suministrada por el Sistema de Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), y recabada en distintas áreas cuya información es comprendida así como otros antecedentes obrantes en este organismo de control.

Cuando en el presente informe se expresa "ejecución" del recurso y del gasto sin hacer ninguna otra aclaración, nos referimos exclusivamente a la "percepción" y "devengamiento" de los mismos respectivamente, tal como se los define en los artículos 43 inc.b) y 46 de la Ordenanza 10.610.

TAREAS REALIZADAS

- Se tomó conocimiento de la normativa particular aplicable, a saber:
 - Ordenanza N° 11.752, sancionada por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto correspondiente al año 2011,
 - Ordenanza N° 11.838, que modifica el presupuesto vigente para incrementar el gasto para determinadas jurisdicciones y como contrapartida incrementar las fuentes financieras en el tipo "Incremento de otros pasivos".
 - Decreto D.M.M. N° 0001/11 de fecha 03/01/2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto analítico del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Se confrontaron selectivamente los distintos estados de ejecución que emite el sistema RAFAM con el Estado General de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011 con la exposición realizada en la Cuenta de Inversión presentada.
- Se accedió al Parte Diario de Recaudación N° 131 de fecha 14/07/11 confeccionado por la Dirección de Rentas, siendo el último Parte elaborado.
- Se concurrió a la Dirección de Rentas el día 12/06/12 a fines de obtener información detallada que permita conciliar los Recursos registrados.
- Se confrontó el último Parte de Recaudación confeccionado y el Reporte arrojado por el SAT correspondiente al período 2011 – con los recursos registrados en el período.
- Se tomó conocimiento de información suministrada por el Ministerio de Economía de la Provincia referida a la Coparticipación a la Municipalidad de Santa Fe, que incluye el Fondo Federal Solidario y Aporte No Reintegrable para compensar afectación para el Financiamiento Educativo.
- Se constató la ejecución de la erogación para cada rubro, los montos de los créditos aprobados por la Ordenanza N° 11.752, con las modificaciones presupuestarias realizadas.
- Se tomó conocimiento de las Resoluciones que determinan las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al ejercicio.
- Se analizó la concordancia entre la información que brinda la Ejecución Presupuestaria y la que surge de otros registros de la administración.



- Se controló el cumplimiento del Artículo 71º de la Ordenanza de Administración Financiera referido a la información que debe contener como mínimo la presentación de la Cuenta de Inversión.

- Se verificó el cumplimiento de las normas vigentes referidas a Presupuesto, Ejecución Presupuestaria y Cuenta de Inversión (Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756, Ordenanza Nº 10.610 de Administración Financiera, Ordenanza Nº 6.166 y modificatorias, Ordenanza Nº 9.380 y modificatorias del Fondo de Obras Públicas (Ordenanzas Nº 9455 y Nº 9627), Decreto Prov. Nº 5.085/68 Aportes al F.A.E., Ordenanza Nº 9.565 Contribución de Mejoras, Fondo Emergencia Social Ley Nº24.443, Fondo Programa Permanente Alumbrado Público Ordenanza Nº 10.097, Fondo de Desarrollo Turístico-Patrimonial Nº 10943, 10947, 11091 y 11129, cada una en sus aspectos pertinentes relacionados con el presupuesto y su ejecución).

- Se efectuaron comprobaciones matemáticas, tanto destinadas a la mera revisión de los cálculos practicados como a la determinación de las relaciones entre los datos.

- En los Anexos I a X, se adjuntan los siguientes cuadros y gráficos relacionando información suministrada por los distintos cuadros y evolución de los conceptos en los distintos períodos en valores nominales. A saber:

ANEXO Nº I: COMPOSICIÓN DE EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES EJERCICIO 2011.

ANEXO Nº II: GASTOS EN PERSONAL – EVOLUCIÓN DE CARGOS – D.E.M. -2007 A 2011.

ANEXO Nº III: COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EJECUCIÓN 2011.

ANEXO Nº IV: EVOLUCIÓN DE DETERMINADOS RECURSOS -2007 A 2011.

ANEXO Nº V: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TASA GENERAL DE INMUEBLES -2007 A 2011.

ANEXO Nº VI: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN D.R. e I. -2007 A 2011.

ANEXO Nº VII: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHO DE CEMENTERIOS -2007 A 2011.

ANEXO Nº VIII:EVOLUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN -2007 A 2011.

ANEXO Nº IX: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE CADA INCISO SOBRE EL TOTAL DEL GASTO DE CADA EJERCICIO-2007 A 2011.

ANEXO Nº X: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR SUBCONCEPTOS 2011.

A continuación se informa de manera analítica sobre conceptos y cifras expuestos en la Cuenta de Inversión en función de los cuadros correspondientes a la Administración Central que comprende el D.E.M., Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas; los organismos descentralizados, SA.FE.TUR. e Instituto Municipal de la Vivienda; y del Organismo de Seguridad Social.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EJECUCION DE RECURSOS

La ejecución presupuestaria de recursos se expone con un menor grado de desagregación que el previsto en la ordenanza de presupuesto. No obstante ello, esta auditoría por intermedio del RAFAM ha podido acceder a la información más analítica, exponiéndose en el **ANEXO X** de este informe el detalle de los recursos a nivel de subconceptos.

En Dirección de Rentas se nos facilitó el "Clasificador de Cuentas RAFAM" desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 – Reporte arrojado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Se nos informó que a partir del 15/07/11 la recaudación diaria queda comprendida en el Reporte diario que arroja el SAT. Asimismo se nos suministraron Notas elaboradas por el Departamento Registración y Control de Recursos dirigidas a la Dirección de Administración Financiera, en las que se solicita la realización en RAFAM de ajustes contables a fin de lograr la congruencia en la información de ambos sistemas, detallándose los arreglos a realizar. (Nota N°189 del 24/10/11- DE 0765-00821105-4: Arreglos a realizar en los meses de Julio y Agosto 2011; Nota de fecha 03/01/12: DE - 0561-00838936-3: Arreglos a realizar en el Período: 26/12/2011 al 29/12/2011 – Balance 193 – 201; Nota del 17/01/12 – DE 0561-00842211-5: desde el 11/01/2012 al 13/01/12 – Balance 213-215-217; Nota del 25/01/12: DE 0561-00844099-2: desde el 16/01/12 al 20/01/12 – Balance N° 221-223-225-227; Nota del 31/01/12 – DE 0561-00845361-5: desde el 23/01/2012 al 27/01/12- Balance 230-235-236-238; Nota del 08/02/12 – DE 0561-00847503-0: Período 30/01/12 al 03/02/12- Balance 243-246-247; Nota del 14/02/12 – DE 0561-00849064-1: desde el 06/02/2012 al 10/02/12 – Balance N° 250-253-254; Nota del 30/03/12 – DE 0561-00861185-7: Período 13/02/12 al 22/03/12 – Balance 258-261-268-271-274-275-277-287-290;

Además se nos suministraron los Recibos de Documentación y Valores (REDOS) correspondientes al mes de Diciembre 2011, cotejándolos selectivamente con su registración en módulo Tesorería de RAFAM.

Del cotejo de los registros suministrados por la Dirección de Rentas con la información arrojada por RAFAM, resultó dificultosa la conciliación por conceptos, arribándose a cifras aproximadas de los recursos registrados en el período.

El monto total de los recursos estimados es de \$629.979.885,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$14.649.429,33; siendo el importe vigente de \$644.629.314,33.

El monto de recursos percibidos es de \$601.122.737,60; y el de recursos devengados de \$620.890.274,29.

El porcentaje de ejecución de los recursos percibidos es del 93,25% en relación al recurso vigente, y del 95,42% en relación al recurso estimado.

Los porcentajes de ejecución de los recursos devengados son del 96,32% en relación al recurso vigente y del 98,56% en relación al recurso estimado.



El 81,36% de los recursos está concentrado en ocho conceptos, cuyo detalle es el siguiente:

Código – Concepto	Importe percibido	% de percepción en relación al total de recursos recaudados
11.4.04.00 – Nacionales	137,816,848.25	22.93%
12.2.01.00 - Registro e Inspección	108,032,972.72	17.97%
11.4.03.00 - Ingresos Brutos	75,001,764.99	12.48%
11.4.01.00 - Patente Única Vehículos	59,755,903.50	9.94%
12.1.01.01 - Tasa General de Inmueble del ejercicio	43,535,249.26	7.24%
11.4.02.00 – Inmobiliario	24,809,907.19	4.13%
22.2.01.07 - Fondo Federal Solidario	21,458,909.71	3.57%
12.1.01.04 - Fondo de Obras Públicas (FOP)	18,657,963.97	3.10%
Resto de recursos	112,053,218.01	18.64%
TOTAL	601,122,737.60	100.00%

Por otra parte, de la comparación de la percepción de los recursos del presente ejercicio por \$601.122.737,60 con los del año anterior por \$454.244.030,02; surge que los mismos se han incrementado en un 32,33%. En el siguiente cuadro, se expone un detalle de la variación en términos porcentuales y absolutos de la percepción de los principales recursos de este ejercicio con los del ejercicio anterior.

Código – Concepto	% de variación en relación al ejercicio anterior	Variación en términos absolutos en relación al ejercicio anterior
11.4.04.00 – Nacionales	59.69%	51,514,780.17
12.2.01.00 - Registro e Inspección	41.67%	31,773,760.83
11.4.03.00 - Ingresos Brutos	52.74%	25,896,031.71
11.4.01.00 - Patente Única Vehículos	31.42%	14,285,670.16
12.1.01.01 - Tasa General de Inmueble del ejercicio	10.78%	4,235,605.39
11.4.02.00 – Inmobiliario	-1.74%	-439,309.65
22.2.01.07 - Fondo Federal Solidario	1.83%	384,930.55
12.1.01.04 - Fondo de Obras Públicas (FOP)	10.78%	1,815,259.45
Resto de recursos	18.40%	17,411,978.97
TOTAL	32.33%	146,878,707.58

Por otra parte, por Ordenanza 11.838 del 29 de diciembre de 2011 se autorizó a incrementar las fuentes financieras en el tipo 38-Incremento de otros pasivos, clase 2-De otras cuentas a pagar, concepto 1-De otras cuentas a pagar a corto plazo, subconcepto 1-Para atender desequilibrios financieros, por la suma de \$116.207.000,00.



ESTADO DE RECURSOS AFECTADOS VS. GASTOS

Del análisis del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1) El total de recursos percibidos fue de \$67.839.524,97 y el total de gastos devengados fue de \$77.335.412,05.

2) De considerar el total de recursos percibidos y los fondos afectados no utilizados del ejercicio anterior, con relación a los gastos pagados, surge un saldo de \$31.412.093,18; que es el que se expone en la columna "Dif. Entre recursos percibidos y Gastos Pagados" del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos. Este importe representa el dinero disponible que aún no ha sido aplicado y/o que debiera utilizarse para afrontar gastos devengados no pagados inherentes a los recursos afectados.

3) De lo expuesto en el punto 2), se advierte que los saldos bancarios de las cuentas afectadas que se exponen en el Balance General, no se condicen con los saldos que arroja en la columna "Dif. Entre recursos percibidos y Gastos Pagados" del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos. El importe de la suma de los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los recursos afectados expuestos en el Balance General es de \$1.018.888,37.

4) De comparar el importe de \$31.412.093,18 del inciso 2) con el importe de \$1.018.888,37 del inciso 3), surge una diferencia de \$30.393.205,41.

Con relación a esta diferencia, la misma se explica por la aplicación del Decreto DMM N° 02174/09 que implementa un Sistema de Caja Única en el marco de las disposiciones del artículo 60 de la Ordenanza 10.610, mediante el cual se permite disponer de las existencias de caja de todas las jurisdicciones y entidades dependientes del DEM con exclusión del HCM y el TCM. En virtud de este decreto se han utilizado los saldos disponibles de los recursos afectados (que surgen de la columna "diferencia entre recursos percibidos y gastos pagados") para darles otro fin con carácter transitorio. Al respecto, por ejemplo, a la fecha del presente informe, se han rendido los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario correspondientes al segundo semestre de 2011.

5) De la visualización del Cuadro se observa que el saldo no invertido que determina el RAFAM lo hace por diferencia entre Recursos Percibidos y Gastos Pagados, siendo que el mismo debe determinarse con los Gastos Devengados, tal como lo establece el art. 55° in fine de la Ordenanza 10.610 para la determinación del resultado financiero.

6) En relación con el rubro 35.1.01.04-Saldo No Invertido Fondos Nacionales Programa de Empleo Transitorio (Proyectos de Obra Pública Local), se observa que al cierre del ejercicio no posee saldo, dado que mediante Repas 17750 y 17753 del 05/12/2011 se registra la devolución a la Nación por \$ 42.338,93.

EROGACIONES



GASTOS CORRIENTES

1-GASTOS EN PERSONAL

El crédito original asignado a este Inciso según Ordenanza N° 11.752 de \$267.364.205,00. Se realizan Modificaciones presupuestarias por \$50.816.318,04, lo que da un Presupuesto Vigente de \$318.180.523,04. La suma que se expone como ejecutada en este inciso es de \$318.061.324,69, que significa un 99,96% del crédito vigente, y un 118,96% en relación al crédito original.

2-BIENES DE CONSUMO

Dentro de este inciso se registran los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Las principales características que deben reunir estos bienes son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$22.615.674,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$2.929.983,50; por lo cual el crédito vigente \$25.545.657,50.

La ejecución alcanza un monto de \$23.178.049,83. El porcentaje de ejecución es del 90,73% en relación al Crédito Vigente y del 108,48% en relación al Crédito Votado.

3-SERVICIOS NO PERSONALES

Dentro de este inciso por definición incluye los servicios para el funcionamiento del municipio incluidos los que se destinan a conservación y reparación de los bienes de capital. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, de limpieza, barrido y recolección de residuos, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$153.054.650,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$ -1.322.974,56; por lo cual el crédito vigente \$151.731.675,44.

La ejecución alcanza un monto devengado de \$ 146.513.061,63. El porcentaje de ejecución es del 96,56% en relación al Crédito Vigente y del 95,72% en relación al Crédito Votado.

En relación con el análisis selectivo sobre registros de los principales conceptos de servicios (Barrido y Recolección de Residuos, Relleno Sanitario,) se verifica el registro del devengamiento correspondiente a la certificación mensual en forma concomitante con el registro de pago, cuando el mismo debe realizarse al darse la conformidad de la prestación del servicio correspondiente. Además el momento de registro del Compromiso para estos conceptos es al formalizar el contrato por la parte que debe cumplirse en el ejercicio.

4-BIENES DE USO

4.1-MAQUINARIAS Y EQUIPOS



Comprende maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo maquinarias y equipos de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

El crédito votado originalmente es de \$2.546.505,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$4.780.142,345; siendo entonces el crédito vigente \$7.326.647,35.

Esta partida alcanzó un ejecutado de de \$5.427.188,28 que representa un 74,07% con respecto al crédito vigente y un 213,12% en relación al crédito votado.

4.2-CONSTRUCCIONES

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales, caminos, edificios, canales de desagües, redes de comunicaciones, de agua, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se prevé en la partida Tierras y Terrenos.

Por Ordenanza 11.752 de Presupuesto se le asignó un crédito de \$89.490.525,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-8.377.900,65; disminuyéndolo a un presupuesto vigente de \$81.112.624,35.

El devengado registrado bajo esta partida es de \$54.384.658,70; que significa un 67,04% en relación al crédito vigente y de 60,77% respecto al crédito votado.

En relación con la verificación selectiva realizada sobre certificados de obras analizados, se verifica el registro del devengado correspondiente a la certificación mensual en forma concomitante con el registro de pago, cuando el mismo debe realizarse por el certificado de avance de obra aprobado por funcionario competente. Además el Compromiso para estos conceptos debe registrarse al suscribirse el contrato por el monto que se programa ejecutar en el ejercicio en curso y por los montos que exceden el ejercicio se le debe dar el tratamiento de ejercicios futuros.

En relación a los Proyectos de Presupuesto Participativo que se ejecutan por Secretaría de Desarrollo Social, el crédito votado es de \$3.500.000,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-2.081.314,29; resultando entonces un crédito vigente de \$1.418.685,71. El monto ejecutado durante el ejercicio es de \$1.418.865,71; importe este que representa un porcentaje de ejecución del 100% en relación al crédito vigente, y del 40,53% en relación al crédito votado.

5-TRANSFERENCIAS

Son gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

El crédito votado para este inciso es de \$33.118.361,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones por la suma de \$12.639.454,64; resultando entonces un crédito vigente de \$45.757.815,64.



Al 31/12/11, el total que se expone como ejecutado en este inciso alcanza a la suma de \$42.916.278,95 que representa un 93,79% con respecto al crédito vigente y 129,58% en relación al crédito aprobado.

FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Con respecto al F.A.E. el Decreto Provincial N° 5.085 del 30/10/68, en su Artículo 2° inc. a), establece que el F.A.E. se integrará "con no menos del 50 % de lo recaudado por disposición del Artículo N° 13 de la Ley N° 2.756" que expresa que "Cada Municipalidad destinará el 10% como mínimo de sus rentas anuales para el Fondo de Asistencia Educativa y para promoción de actividades culturales en el radio de su municipio".

Durante el ejercicio 2011 el importe devengado a favor del FAE es de \$12.366.420,44. Dicho importe se obtiene de aplicar el porcentaje del 5% a los ingresos percibidos en concepto de "tasa de actuaciones administrativas", "impuesto inmobiliario", "impuestos nacionales" e "impuesto a los ingresos brutos", mas un importe por excedente de coparticipación. Según Detalle de Ejecución Presupuestaria en Programa Calidad Educativa es 10.007.968,85.

El importe registrado como devengado durante el ejercicio es de \$12.142.201,87.

Cabe destacar que las transferencias al FAE no tienen un programa que las identifique de manera individual, puesto que están incluidas los programas 24.00.00 "Programa de Calidad Educativa" y 01.56.51 "Liceo Municipal – Estación Belgrano". Esta situación hace que sea dificultoso verificar el registro del monto de transferencias que corresponden exclusivamente a dicho concepto.

También se encuentran imputados en el FAE en el marco del art. 2° de la ley provincial N° 11.999, la suma de \$6.141.000,79 en concepto de aportes no dinerarios, que corresponde a distintos programas de becarios y practicantes por el desarrollo de tareas vinculadas al FAE (por ejemplo, desmalezamiento, teléfono, etc.). Estos gastos estan devengados y pagados.

Por lo expuesto, se desprende el monto de las transferencias devengadas no registradas en el ejercicio es de \$224.218,57; y el monto de transferencias no pagadas del ejercicio (considerando las no registradas) es de \$6.225.419,65.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Cabe destacar que la "Participación en Lotería, Tasas de Actuaciones Administrativas y Multas", que por su naturaleza constituyen transferencias, a partir del ejercicio 2009 se las ha presupuestado como "Contribuciones Figurativas".

El monto expuesto en el presupuesto como comprometido y devengado es de \$6.558.512,08; importe este que tiene incluido las deducciones que se realizan en el marco del Decreto DMM 01188/11. Este decreto establece que "para la coparticipación indicada en el art. 19 de la Ordenanza N° 6166, serán deducidos en forma previa los gastos generados a los fines de la percepción del recurso pertinente, calculándose aquella consecuentemente, sobre el neto percibido por la Municipalidad, una vez deducidos dichos costos". Los costos que se deducen son los que surgen del convenio que fuera registrado y numerado por DMM N° 02055/08 con la UTN en el cual se pactó que la misma percibirá un porcentaje de lo recaudado por los servicios prestados.

Las transferencias correspondientes a los meses de enero a junio de 2011 por la suma de \$2.733.560,92 fueron incluidas en el convenio de deuda registrado y



numerado mediante decreto DMM 01308/11. El importe de las transferencias de los meses de junio a diciembre de 2011 por la suma de \$3.824.951,16 se encuentra impago al cierre del ejercicio.

Con respecto a las Jubilaciones Anticipadas establecidas en el marco de la Ordenanza N° 11.026, hasta el año 2009, estas se venían registrando dentro del inciso 1 "Remuneraciones"; recomendando esta auditoría en informes anteriores de la cuenta de inversión, que se expongan como transferencias.

A partir del ejercicio 2010, los cargos que debe reintegrar mensualmente la Municipalidad a la CMJP por Ordenanzas N° 11026 Art. 6° y 11509 Art. 7° se registran como "amortización de deuda" en el ejercicio corriente respecto de aquellas jubilaciones que fueron otorgadas antes del ejercicio 2010.

En relación a las jubilaciones que se otorgan a partir del 2010 (concretamente jubilaciones a ex-combatientes de Malvinas) y a las mayores erogaciones que se verifican por los incrementos de los haberes jubilatorios, estas se registran en el ejercicio. Cabe destacar, que también se apropia presupuestariamente al ejercicio la actualización de la proyección a futuro que surge de la nuevas jubilaciones otorgadas y de los aumentos de haberes jubilatorios.

El monto de transferencias registradas como devengadas en el ejercicio es de \$11.272.691,32; de los cuales el importe de \$1.218.195,44 corresponde al otorgamiento de jubilaciones anticipadas, y \$10.054.495,88 corresponde a la actualización de los valores de los haberes jubilatorios, incluyendo la proyección a ejercicios futuros.

El monto de amortización de deuda por jubilaciones anticipadas que se expone como devengado y pagado es de \$16.190.841,34. Dentro del mismo se incluyen los meses de setiembre a diciembre de 2010 por \$4.894.168,79 que no se habían imputado en el ejercicio anterior, y se omiten registrar los períodos de octubre de diciembre de 2011.

El importe omitido de registrar es de \$3.969.965,42 según el siguiente detalle:

Período	jub.anticipada. Especial	Jub. Anticipada Ex-combatientes	Total
Oct-11	1,155,366.14	26,105.48	1,181,471.62
Nov-11	1,126,523.32	26,105.48	1,152,628.80
Dic-11	1,598,276.89	37,588.11	1,635,865.00
Total	3,880,166.35	89,799.07	3,969,965.42

De incorporarse estos tres últimos períodos se expondría un devengamiento de 16 meses.

7-SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

Son aquellos gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos.

Los Intereses por préstamos recibidos comprenden los intereses por el servicio de la deuda. No incluye la amortización del capital que es registrada por separado y como aplicaciones financieras en el clasificador económico.

El crédito aprobado por ordenanza de presupuesto es de \$791.137,00.



Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito aprobado por la suma de \$548.369,94; por lo cual el crédito vigente es de \$1.339.506,94. El importe devengado y pagado es de \$1.325.261,13; importe que representa el 98,94% en relación al crédito vigente, y un 167,51% en relación al crédito votado.

Por amortización de la deuda se entiende todas aquellas erogaciones destinadas a cancelar el capital de la deuda pública.

El crédito aprobado por este concepto es de \$27.556.124,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$69.348.975,75; siendo entonces el crédito vigente de \$96.905.099,75.

El monto devengado es coincidente con el pagado y es de \$93.619.803,50, representando el mismo el 96,61% en relación al crédito vigente, y el 339,74% en relación al crédito aprobado.

No se encuentran imputados en la ejecución presupuestaria los servicios de la deuda correspondientes a los convenios que se detallan a continuación:

Convenio - DMM	Cuota	Período	Amort. Capital	Int.	Importe cuota
00196/10	23	Dic-11	698,478.11	12,255.14	710,733.25
00663/11	6	Ago-11	183,392.89	10,969.11	194,362.00
	7	Sep-11	184,921.16	9,440.84	194,362.00
	8	Oct-11	186,462.17	7,899.83	194,362.00
	9	Nov-11	188,016.02	6,345.98	194,362.00
	10	Dic-11	189,582.83	4,779.18	194,362.00
001308/11	6	Dic-11	757,992.49	67,768.84	825,761.33
TOTAL			2,388,845.68	119,458.91	2,508,304.59

ESQUEMA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

En el siguiente cuadro, se expone el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento, comparándose el aprobado por el art. 16 de Ordenanza 11.752, y el que resulta de la ejecución presupuestaria.

Conceptos	Presup. Aprobado	Ejecutado	% ejecución
I. INGRESOS CORRIENTES			
Ingresos tributarios	301,033,423.00	313,691,717.62	104.20%
Ingresos no tributarios	264,796,633.00	239,640,581.60	90.50%
Venta de Bienes y servicios	1,602,000.00	2,275,413.89	142.04%
Rentas de la propiedad	410,000.00	24,211.44	5.91%
Transferencias corrientes	1,650,000.00	2,099,670.22	127.25%



TOTAL INGRESOS CORRIENTES	569,492,056.00	557,731,594.77	97.93%
II. GASTOS CORRIENTES			
Gastos de consumo	434,503,455.00	466,641,644.34	107.40%
Rentas de la propiedad	791,137.00	1,325,261.13	167.51%
Prestaciones de la seguridad social	0.00	11,272,691.32	
Impuestos directos	0.00	36,541.16	
Otras pérdidas	0.00	2,911.30	
Transferencias corrientes	32,118,361.00	30,970,239.97	96.43%
Gastos figurativos para transacciones corrientes	38,653,879.00	42,068,846.48	108.83%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	506,066,832.00	552,318,135.70	109.14%
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)	63,425,224.00	5,413,459.07	8.54%
IV. RECURSOS DE CAPITAL			
Recursos propios de capital	600,000.00	777,222.04	129.54%
Transferencias de capital	59,887,829.00	42,613,920.79	71.16%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	60,487,829.00	43,391,142.83	71.74%
V. GASTOS DE CAPITAL			
Inversión real directa	100,893,104.00	83,189,792.79	82.45%
Transferencias de capital	1,000,000.00	673,347.66	67.33%
Gastos figurativos para transacciones de capital	65,000.00	2,472,225.04	3803.42%
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	101,958,104.00	86,335,365.49	84.68%
VI. INGRESOS TOTALES	629,979,885.00	601,122,737.60	95.42%
VI. GASTOS TOTALES	608,024,936.00	638,653,501.19	105.04%
VII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	21,954,949.00	(37,530,763.59)	-170.94%
IX. FUENTES FINANCIERAS			
Disminución de la inversión financiera	5,601,175.00	10,489,368.81	187.27%
Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	0.00	120,661,198.28	
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	5,601,175.00	131,150,567.09	2341.48%
X. APLICACIONES FINANCIERAS			
Inversión financiera			
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	27,556,124.00	93,619,803.50	339.74%



TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	27,556,124.00	93,619,803.50	339.74%

Al realizar el análisis del cuadro precedente, es necesario tomar en consideración que no han sido contabilizados como gasto del ejercicio, la suma de \$224.218,58 que corresponden a transferencias al FAE devengadas y no registradas, y las suma de \$119.458,91; que corresponden a los intereses de los servicios de la deuda no registrados que se detallan en el cuadro del apartado anterior "Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.

Por lo expuesto, el cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento quedaría conformado de la siguiente manera:

Conceptos	Presup. Aprobado	Ejecutado corregido	% ejecución
I. INGRESOS CORRIENTES			
Ingresos tributarios	301,033,423.00	313,691,717.62	104.20%
Ingresos no tributarios	264,796,633.00	239,640,581.60	90.50%
Venta de Bienes y servicios	1,602,000.00	2,275,413.89	142.04%
Rentas de la propiedad	410,000.00	24,211.44	5.91%
Transferencias corrientes	1,650,000.00	2,099,670.22	127.25%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	569,492,056.00	557,731,594.77	97.93%
II. GASTOS CORRIENTES			
Gastos de consumo	434,503,455.00	466,641,644.34	107.40%
Rentas de la propiedad	791,137.00	1,444,720.04	182.61%
Prestaciones de la seguridad social	0.00	11,272,691.32	
Impuestos directos	0.00	36,541.16	
Otras pérdidas	0.00	2,911.30	
Transferencias corrientes	32,118,361.00	31,194,458.55	97.12%
Gastos figurativos para transacciones corrientes	38,653,879.00	42,068,846.48	108.83%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	506,066,832.00	552,661,813.19	109.21%
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)	63,425,224.00	5,069,781.58	7.99%
IV. RECURSOS DE CAPITAL			
Recursos propios de capital	600,000.00	777,222.04	129.54%
Transferencias de capital	59,887,829.00	42,613,920.79	71.16%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	60,487,829.00	43,391,142.83	71.74%
V. GASTOS DE CAPITAL			



Inversión real directa	100,893,104.00	83,189,792.79	82.45%
Transferencias de capital	1,000,000.00	673,347.66	67.33%
Gastos figurativos para transacciones de capital	65,000.00	2,472,225.04	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	101,958,104.00	86,335,365.49	84.68%
VI. NGRESOS TOTALES	629,979,885.00	601,122,737.60	95.42%
VI. GASTOS TOTALES	608,024,936.00	638,997,178.68	105.09%
VII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	21,954,949.00	(37,874,441.08)	-172.51%
IX. FUENTES FINANCIERAS			
Disminución de la inversión financiera	5,601,175.00	10,489,368.81	187.27%
Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	0.00	121,004,875.77	
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	5,601,175.00	131,494,244.58	2347.62%
X. APLICACIONES FINANCIERAS			
Inversión financiera	0.00	0.00	
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	27,556,124.00	93,619,803.50	339.74%
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	27,556,124.00	93,619,803.50	339.74%



PLANTA DE PERSONAL

Por el art. 17 de la Ordenanza de Presupuesto 11.752 se fija para el período 2011 la cantidad de 4.357 el número de cargos de la Planta de Personal y en 2.576 el número de horas de Cátedra del personal docente.

En la misma se desagregan los cuadros correspondientes a Autoridades de Gobierno, Personal de Gabinete, Planta Permanente, Personal Temporario, y Planta de Personal por Jurisdicción.

Autoridades de Gobierno - D.E.M.

Conceptos	Votado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución en relación a lo votado	% de ejecución en relación a lo vigente
Intendente	1	1	1	100 %	100%
Secretarios	8	12	12	150%	100%
Directores	3	5	3	100 %	60 %
Subsecretarios	22	25	22	100%	88 %
Síndico	1	1	1	100%	100%
Secretario Privado del Intendente	1	1	1	100%	100%
Fiscal Municipal	1	1	1	100%	100%
Secretaria Privada	2	3	1	50 %	33,34 %
Administrador General	0	1	1	0 %	100 %
Total	39	50	43	110,26 %	86 %

Personal de Gabinete – D.E.M.

Tipo de Personal.	Votado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución en relación a lo votado	% de ejecución en relación a lo vigente
Asesores de Gabinete	0	0	0	0 %	0 %
Director Ejecutivo	49	54	38	77,56 %	70,38 %
Coordinador Ejecutivo	55	62	52	94,55 %	83,88 %
Coordinador de Dpto.	0	0	0	0 %	0 %



Asistente de Coordinador de Dirección	0	0	0	0 %	0 %
Procurador	0	1	1	0%	100 %
Gerente	0	1	1	0 %	100 %
Auxiliar de Gabinete	0	0	0	0 %	0 %
Directores Control Servicio Público de Pasajeros	3	3	2	66,67 %	66,67 %
Total	107	121	94	87,86 %	77,69 %

De la comparación del total de cargos ejecutados respecto de "Autoridades de Gobierno" y "Personal de Gabinete" expuestos en la ejecución presupuestaria que ascienden a 137, con el total que se determina a partir de lo informado por el Dpto. Sueldos, existiría un cargo de diferencia. El total de cargos liquidados correspondientes a diciembre 2011 para funcionarios y personal de gabinete del DEM asciende a 157 personas, dado que la liquidación del mes de diciembre comprende nuevas liquidaciones para distintas personas en los mismos cargos con motivo del cambio de autoridades operado a partir del 10 de diciembre.



Personal Permanente – D.E.M.

Conforme a la información suministrada por el Dpto. de Sueldos la cantidad de cargos liquidados para el DEM, TCM, y SAFETUR es de 2.419. Si de estos cargos descontamos aquellos que no corresponden al DEM, - 33 cargos-, la cantidad de cargos liquidados para el DEM asciende a 2386.

El cuadro de "Personal Permanente-DEM" quedaría conformado de la siguiente forma:

Categoría	Votado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución en relación a lo votado	% de ejecución en relación a lo vigente
24	18	18	0	0,00 %	0,00 %
23	85	90	74	87,06 %	82,22 %
22	40	40	28	70,00 %	70,00 %
21	173	174	136	78,61 %	78,16 %
20	205	214	170	82,93 %	79,44 %
19	367	367	312	85,01 %	85,01 %
18	88	88	43	48,86 %	48,86 %
17	311	310	229	73,63 %	73,87 %
16	832	778	587	70,55 %	75,45 %
15	1.244	912	670	53,86 %	73,46 %
14	92	76	64	69,57 %	84,21 %
13	116	51	35	30,17 %	68,63 %
12	25	7	2	8,00 %	28,57 %
11	13	11	8	61,54 %	72,73 %
10	7	7	2	28,57 %	28,57 %
9	0	3	0	0,00 %	0,00 %
8	31	96	96	309,68 %	100 %
Total	3.647	3.242	2456	67,34 %	75,76 %
Total Horas Cátedra	2.576	2.576	2152	83,54 %	83,54 %

Del cuadro precedente se desprende que en la ejecución se ha expuesto erróneamente 70 cargos en exceso en relación a los liquidados por el Dpto. de Sueldos, según información suministrada por el mismo.

Esta diferencia resulta inferior en relación con la señalada el año anterior, (que ascendía a 724 cargos) debido a la confirmación en el año 2011 de agentes en cargos que subrogaban, lo que disminuyó considerablemente las subrogancias liquidadas.



Esto se origina en los casos de los agentes que subrogan, al computarse un cargo por su categoría de revista y otro cargo por la categoría que subrogan, por lo cual, un agente en estas circunstancias, ocupa dos cargos en forma simultánea.

Es un error conceptual ejecutar los cargos de la forma expuesta. Los cargos que deben registrarse como ejecutados son únicamente los de la categoría de revista, puesto que la subrogancia es un "suplemento" que se le abona al agente en su remuneración por el desempeño de una "función" superior a la de su categoría de revista. Si bien es un requisito para el pago de la subrogancia que el "cargo se encuentre vacante o que su titular se encuentre ausente ..." y que el cargo de mayor categoría se encuentre previsto en la estructura orgánica funcional aprobada, es la función la que se encuentra vacante y la que se ocupa. De esta manera cada agente revista en un cargo, y se evitaría el incremento de la planta que no coincidiría con la estructura.

Personal Temporario – DEM

Conforme a la información suministrada por el Dpto. de Sueldos la cantidad de cargos liquidados para el DEM, TCM y SAFETUR asciende a 548. Si de estos cargos descontamos aquellos que no corresponden al DEM – 4 cargos-, la cantidad de cargos liquidados para el DEM asciende a 544.

El cuadro de "Personal Temporario – DEM" se expone a continuación:

Categoría	Votado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución en relación a lo votado	% ejecución en relación a lo vigente
24	0	0	0	0,00 %	0,00 %
23	0	0	0	0,00 %	0,00 %
22	1	1	0	0,00%	0,00%
21	3	3	3	100,00 %	100,00 %
20	16	16	0	0,00 %	0,00 %
19	2	3	1	50 %	33,34 %
18	0	0	0	0,00 %	0,00 %
17	0	0	0	0,00%	0,00%
16	123	123	87	70,73 %	70,73 %
15	0	0	0	0,00 %	0,00 %
14	0	0	0	0,00%	0,00%
13	5	5	0	0,00 %	0,00%
12	0	0	0	0,00 %	0,00%
11	10	10	2	20 %	20 %
10	0	0	0	0,00 %	0,00%
9	0	0	0	0,00%	0,00%
8	61	471	463	759,02 %	98,30 %



TOTAL	221	632	556	251,58 %	87,97 %
--------------	------------	------------	------------	-----------------	----------------

De la comparación de la información proporcionada por el Dpto. Sueldos con el cuadro de la ejecución presupuestaria, surge que en este último se exponen 12 cargos en exceso.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Según Ordenanza N° 11752 art. 5° el crédito total fijado para el HCM es de \$24.607.155. Durante el ejercicio, se realizaron modificaciones presupuestarias por \$8.150.000,00; resultando un crédito vigente de \$32.757.155,00.

La Ejecución Presupuestaria Total es de \$32.419.205,42 que significa un 98,97 % en relación al crédito vigente, y un 131,75% en relación al crédito votado.

A continuación, se realiza un cuadro resumen entre el crédito vigente y monto ejecutado por cada inciso.

Inciso	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	\$29.328.849,84	\$28.990.900,26	98,85 %
Bienes de Consumo	\$280.033,48	\$280.033,48	100 %
Servicios No Personales	\$2.934.615,89	\$2.934.615,89	100 %
Transferencias	\$76.533,48	\$76.533,48	100 %
Bienes de Uso	\$137.122,31	\$137.122,31	100 %
TOTAL	\$32.757.155,00	\$32.419.205,42	98,97 %

La información obrante en la ejecución presupuestaria resulta coincidente con la información suministrada por la Dirección de Finanzas del Honorable Concejo Municipal.

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central, no dispone de recursos propios y su actividad administrativa es financiada por el DEM adoptándose la modalidad de las Contribuciones Figurativas a partir de la implementación de RAFAM.

En cuanto a Contribuciones Figurativas para gastos corrientes y de capital del HCM a transferir por el DEM, el monto presupuestado es de \$ 24.607.155,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$8.150.000,00; resultando un crédito vigente de \$32.757.155,00. El monto que se expone como ejecutado es de \$29.821.499,37.

Del análisis del mayor de la cuenta de este organismo en el RAFAM, se corrobora que el monto de transferencias efectivamente pagadas es de \$29.821.499,37. No obstante, de este importe, \$1.377.336,85 corresponden a transferencias adeudadas del ejercicio anterior. Del mismo mayor, surge que las contribuciones figurativas devengadas a favor de este organismo son de \$31.630.159,82.

Cabe destacar que, al igual que en Ejercicios anteriores no se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, lo que permitiría completar el análisis mediante la conciliación de los distintos estados.



PLANTA DE PERSONAL

Con respecto a la Planta de Personal, se da la siguiente situación:

Concepto	Ejercicio 2011		
	Presupuesto vigente	Ejecutado	% ejec
Autoridades de Gobierno	51	51	100.00%
Personal de Gabinete	49	49	100.00%
Personal Permanente	129	114	88,37 %
Personal Temporario	7	3	42,86 %
Total	236	217	91,95 %

Se reitera que para el control de la Ejecución Presupuestaria se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes de este organismo y por vía separada.



TRIBUNAL DE CUENTAS

EROGACIONES

REMUNERACIONES

La Ordenanza N° 11.752 asigna a este inciso la suma de \$5.196.722,00. Por Resolución N° 059/11 de este organismo se dispuso ampliación presupuestaria de \$1.589.441,56, alcanzando un crédito vigente de \$6.786.163,56

El ejecutado en este rubro es de \$6.504.095,64 que significa el 95,84% en relación al crédito vigente, y el 125,16% en relación al crédito aprobado.

BIENES DE CONSUMO

El crédito otorgado por Ordenanza 11.752 es de \$34969,00. Por la resolución mencionada se dispuso aumento de este inciso en \$13.138,96; resultando un crédito reformulado de \$48.107,96.

Al 31/12/11 el presupuesto ejecutado alcanza la suma de \$34.588,32 que representa el 71,89% con respecto al crédito vigente y el 93,56% en relación al crédito votado.

SERVICIOS NO PERSONALES

El crédito votado para este inciso es de \$249.745,00. Durante el ejercicio, mediante la resolución ya aludida, se dispuso un incremento de \$126.122,92, resultando un crédito vigente de \$375867,92. El monto ejecutado es de \$191.002,00; que representa el 56,67% en relación al crédito vigente, y el 76,47% en relación al crédito aprobado.

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

El crédito votado es de \$ 45.000,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$11.423,76; resultando un crédito vigente de \$56.423,76

Al 31/12/11 el monto ejecutado de este inciso es de \$36.713,76; representado 65,06% en relación al crédito vigente, y el 81,58% en relación al crédito aprobado.

RECURSOS

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central.

El monto según la Ordenanza N° 11.752 es de \$5.526.436,00 que comprende una estimación de \$ 6.000 provenientes de la administración nacional, y Contribuciones Figurativas por un total de \$5.475.436,00 para financiaciones corrientes y \$45.000,00 para financiaciones de capital, que hacen un total de \$5.526.436,00

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$1.740.127,20; resultando un recurso vigente total de \$7.266.563,20.



El monto que se expone como ejecutado es de \$6.745.222,84 que es un 92,85% en relación al recurso vigente y un 122,05% en relación al crédito votado.

PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL PERMANENTE

Se presupuestaron 47 cargos. Durante el ejercicio se disminuyeron dos cargos de categoría 13 y se dispuso el incremento de uno de categoría 20, por lo cual, el número de cargos reformulado es de 46. El número de cargos que se expone como ejecutados son 30.

PERSONAL TEMPORARIO

Se presupuestaron 3 cargos. Durante el ejercicio, se incrementó la planta temporaria en un cargo de categoría 8, siendo el total de cargos vigentes de 4, idem al número de cargos ejecutados

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Se presupuestan y ejecutan 3 cargos.

PERSONAL DE GABINETE

Se presupuesta y ejecuta 1 cargo.



ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DE TURISMO – SA.FE.TUR.

EROGACIONES

El total de crédito votado para este organismo es de \$950.520,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$332.858,32; siendo el crédito vigente de \$1.283.378,32. El monto total ejecutado es de \$1.260.099,15; importe este que representa el 98,19% y el 132,57% en relación al crédito votado.

El detalle de gastos es el siguiente:

Inciso	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
Remuneraciones	250.520,00	93.400,00	343.920,00	320.640,83	93,23%
Bienes de consumo	222,000,00	585.069,23	807.069,23	807.069,23	100,00%
Servicios no personales	478,000,00	- 385.984,00	92.016,00	92.016,00	100,00%
Bienes de uso	0,00	40.373,09	40.373,09	40.373,09	100,00%
Total	950.520,00	332.858,32	1.283.378,32	1.260.099,15	98,19%

RECURSOS

La Ordenanza de Presupuesto estima la suma de \$100.000 como Recursos propios de Libre Disponibilidad de este organismo (Alquileres y Concesiones). El monto que se expone como percibido es de \$45.908,68 que significa un 45,90% en relación con lo presupuestado.

Téngase presente que la Ordenanza N° 10350, que crea el ente autárquico, establece en su art. 4° que los recursos provendrán del "Fondo para el Desarrollo Turístico" de la ciudad de Santa Fe, y en su art. 5° que el Fondo se conformará con: a) la asignación anual de recursos que fije el presupuesto municipal, que no podrá ser menor a \$ 96.000 y e) El producido del arrendamiento o concesión de bienes muebles o inmuebles que otorgue el Departamento Ejecutivo Municipal, entre otros incisos con variados conceptos. Además, se expresa que los recursos generados en virtud del mencionado artículo se destinarán al funcionamiento del Ente Autárquico, debiendo fijar por vía reglamentaria los procedimientos administrativos que garanticen la ejecución de los recursos y su efectiva rendición de cuentas.

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Por ordenanza 11.752 para el período 2011 se presupuestaron \$850.520,00 de Contribuciones Figurativas a ser realizadas por el DEM. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$332.858,32; por lo cual el recurso vigente es de \$1.183.378,32.

En el cuadro de recursos se expone como percibido total la suma de \$996.692,37 que es coincidente con el programa 92.00.00 "Contribuciones Figurativas SA.FE.TUR."

CUADROS DE ESTADOS CONTABLES

No se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, que permitiría conciliar las cifras expuestas entre los distintos



estados y completar el análisis a fin de verificar que para la totalidad de los ingresos y egresos se realice el registro presupuestario correspondiente.

El saldo del resumen de la Cuenta Bancaria N° 191.340.036442.4 del Banco Credicoop Coop. Ltda. al 31 de diciembre de 2011 es de \$13.793,50

Para el análisis de la ejecución de todas las partidas correspondientes a este organismo se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes y por vía separada.

PLANTA DE PERSONAL

- Autoridades de Gobierno: Por Ordenanza N° 11.752 se presupuesta un cargo que se expone sin ejecución.
- Personal de Gabinete: Se presupuestaron 3 cargos que no tienen ejecución.
- Personal Permanente: Se presupuestaron 4 cargos y se exponen 2 cargos ejecutados.
- Personal Temporario: No se presupuesta ni ejecuta ningún cargo.

El concepto proveniente del arrendamiento o concesión de bienes que se ingresa al SAFETUR es el derecho producido por el uso del Centro de Convenciones y Predio Ferial.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

No obstante encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 10382 de creación como Organismo Autárquico de la Municipalidad de Santa Fe el Instituto Municipal de la Vivienda, y de haberse designado a las autoridades, miembros del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda en cumplimiento de la misma así como a su Directora Ejecutiva, y de contar con una planta de personal, no se presupuesta este organismo como ente autárquico descentralizado ni se expone cuadro alguno de la ejecución presupuestaria correspondiente, sino que se encuentra incluido en el DEM.

Por otra parte, la Ordenanza N° 11631 que instrumenta el Programa de regularización dominal, establece que este Instituto es la "autoridad de aplicación" de lo que dispone la misma (Art. 21°), teniendo la definición, programación, coordinación y ejecución de las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 10382 y sin perjuicio de la intervención de las otras áreas del DEM, teniendo la obligación de elevar anualmente un informe con el avance físico-financiero y de resultados alcanzados al HCM.

Esta última ordenanza mencionada, en su art. 20 establece un Fondo Especial formado por los importes percibidos por el pago del precio de venta de los inmuebles comprendidos que debe efectuarse en la Secretaría de Hacienda y Economía de la MSFe, cuyo destino específico será costear los gastos de escrituración, que podrá complementarse con toda contribución, tasa o derecho que se establezca con destino a las finalidades de la propuesta.

En el Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs Gastos se visualiza claramente estipulado el Recurso 21.1.01.01. "Fondo Especial Ord. 11631 Art. 20" con un importe estimado, devengado y percibido por \$111.305,11. No se visualiza en el cuadro detalle de los gastos específicos a afrontarse con dichos fondos.



CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El control realizado por esta auditoria se circunscribió a controlar la razonabilidad de las cifras expuestas mediante comparación y conciliación entre los Cuadros expuestos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación correspondiente bajo análisis, con las consignadas en el Balance General de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31/12/2011, Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos respectivo y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, remitido oportunamente a este Tribunal de Cuentas.

Se efectuó el cotejo de las cifras expuestas en el Balance General Anual con los balances mensuales, verificándose en relación con el Estado de Situación Patrimonial la coincidencia de los importes al cierre del ejercicio anual y al cierre del ejercicio mensual de diciembre 2011.

Dado que la cifra expuesta al 31/12/2011 en concepto de Créditos por Préstamos Personales en el Activo No Corriente es coincidente con la informada al cierre del Ejercicio 2010, se solicitó aclaración al respecto verificándose el registro del ajuste pasando de No Corriente a Corriente en el mes de marzo 2012, resultando una diferencia neta de \$ 373.164,97 por lo que el importe de Créditos por Préstamos Personales es de \$ 7.318.979,82.

En cuanto al Estado de Recursos y Gastos se conformó el acumulado anual de acuerdo con la información mensual. En lo referente al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se corroboró la coincidencia de los fondos al inicio con los fondos al cierre del ejercicio anterior.

Se reitera que para el análisis se consideran los principios de valuación y exposición contable ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad son analizados e informados por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

RECURSOS

El monto de recursos vigentes aprobado por la ordenanza de presupuesto es de \$184.975.268,00.

Del cuadro de ejecución de recursos surge que se han realizado modificaciones presupuestarias por un monto total de \$ 42.433.000,00, discriminados de la siguiente manera: \$ 191.000 en Ingresos no Tributarios, \$ 15.142.000,00 en Contribuciones de la Seguridad Social, \$ 800.000 en Rentas de la propiedad, \$ 21.200.000 en Transferencias Corrientes y \$ 5.100.000,00 en Recuperación de préstamos de corto plazo.

El monto de recursos ejecutados es de \$215.659.398,69; importe este que representa un 94,83% en relación a los recursos vigentes y un 116,59% en relación a los recursos votados.

GASTOS

El monto del crédito votado para gastos en el ejercicio es de \$184.975.268,00.



Del cuadro de ejecución de gastos surge que se han realizado modificaciones presupuestarias por un monto total de \$ 42.433.000,00; discriminados de la siguiente manera: \$ 971.000,00 en Remuneraciones, \$ 6.000 en Bienes de Consumo; \$ 36.000,00 en Servicios no Personales; \$ - 70.000,00 en Bienes de Uso; \$ 38.500.000,00 en Transferencias, \$2.850.000,00 en Activos Financieros; y \$140.000,00 en Otros Gastos.

Esta modificación responde como contrapartida a un incremento de los recursos por un monto total de \$ 42.433.000,00 vigente.

El importe de gastos ejecutados es de \$225.601.299,01, importe este que representa un 99,21% en relación al crédito vigente y un 121,66% en relación al crédito votado

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Art. 25 de la Ordenanza N° 6166, que limita los gastos de administración al 6% de los recursos previstos para el respectivo ejercicio.

PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL PERMANENTE

Por la Ordenanza N° 11.752 se presupuestaron 35 cargos. Se ejecutaron 29 cargos.

PERSONAL TEMPORARIO

Se presupuestaron 4 cargos de los cuales se ejecutaron 4.

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Fueron presupuestados y ejecutados 6 cargos.



BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

D.E.M.

**ACTIVO
DISPONIBILIDADES**

BANCO	CUENTA	Saldo s/Estado Situación Patrimonial
NBSF 9171/01	Rentas Generales	3,099,417.12
NBSF 78843/10	Caja de Ahorro	5,208.87
NBSF 19258/05	Regularización Impositiva	334,887.25
8219/04	Recursos Propios	563,447.04
NBSF 9590/03	Valores de Terceros	114,292.47
NBSF 18136/02	Fondo Municipal Obras Públicas	15,673.41
NBSF 18724/07	Construcción 84 Viviendas	10,144.66
NBSF 18997/05	Subsidios recibidos	183,185.56
NBSF 19117/01	Alumbrado Público	152,997.14
NBSF21428/07	Paseo San Martín	75.74
NBSF 21920/03	Padrinazgo Ord. 10394	14,307.00
NBSF 9180/00	Apremios Fiscales	115,526.36
NBSF 9490/07	Teatro Municipal	94,578.19
NBSF 18015/03	PRO. SO. NU.	163.23
NBSF 8200/03	Fondo Federal Solidario	303,446.92
NBSF 20048/00	Donaciones emergencia hídrica	151.36
Galicia 33079/2	Recaudación Electrónica	214,581.47
Nación 10269/01	Rentas Generales	314,677.23
Nación 49101161/41	Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo	4.36
Nación 491100491/88	Programa Arraigo	194.46
Nación 49101048/37	PRO-ME-BA II	8,219.97
Nación 49100721/46	Centros Integradores	11,120.76
Nación 49100769/06	Obras Públicas	45,654.16
Credicoop Cta. Corriente N° 34935/9	Rentas Generales	201,680.17
Credicoop C.C. N° 36814/3	El comercio minorista como factor de desarrollo	180,581.85
Credicoop C.C. N° 37666/7	Implementación de un sistema de administración tributaria	192.53
Credicoop C.C. N° 1472/5	Terminación y equipamiento del Centro de Capacitación	12,504.07
TOTAL		5,996,913.35

Los saldos que se exponen en este rubro responden a los saldos del libro Mayor del Sistema Contabilidad de RAFAM.



INVERSIONES FINANCIERAS

53.352.-

Acciones	51.000,00 (●)
Bocones	2.352,00

(●) De acuerdo al Comprobante de Caja N° 1937/2008 del Parte de Pagos N° 66 en el período 2008 se completa la integración de las acciones mediante Pago Parcial N° 2 de la Liquidación N° 10889 por \$ 49.000.- (Ordenanza N° 11270 de fecha 06/04/06 se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe a participar en la Empresa Aguas Santafesinas SA. Mediante Decreto DMM N° 00343/06 se dispone la suscripción de 100.000 acciones clase B Aguas Santafesinas SA).

CREDITOS

Como activo corriente, dentro de este rubro se expone la suma de \$425.948.000,64. Este mismo esta compuesto por las siguientes subrubros: Cuentas a Cobrar por \$257.425.313,70; Anticipos por \$282.648,32; Deudores en Gestión Judicial por \$167.962.371,53 y Fondos Rotatorios por \$277.667,09.

Como activo no corriente, se expone como cuentas a cobrar a largo plazo la suma de \$12.381.647,87.

El total de créditos asciende a la suma de \$187.617.310,77.

De la comparación con el ejercicio 2010, resulta que el total de créditos en el presente ejercicio se incremento en un 233,63% en relación con el ejercicio anterior.

BIENES DE USO

Se expone un total de \$287.129.012,65. Es mismo se compone por la siguientes cuentas: "Edificios e Instalaciones" por \$144.396.255,98; "Tierras y Terrenos" por \$24.721.597,92; "Maquinaria y Equipo" por \$40.109.956,97; "Construcciones en proceso de bienes de dominio privado" por \$8.240.599,42; "Construcciones en proceso de bienes de dominio público" por \$69.620.151,87; y "Otros bienes de uso" por \$39.699,09.

Por otra parte, se expone como Amortización Acumulada de Bienes de Uso la suma de \$33.557.783,51; siendo entonces el valor residual del total de los bienes de uso de \$253.571.229,14.

De la comparación con el ejercicio 2010, resulta que el total de bienes de uso en el presente ejercicio se ha incrementado en un 14,02%.



PASIVO

El control se circunscribió a verificar la correspondencia de las cifras expuestas mediante comparación y correlación entre el cuadro de Situación Patrimonial y los mayores de cada concepto. Un análisis más pormenorizado se realizó sobre determinados conceptos por su significatividad y disponibilidad de acceso a los antecedentes e información correspondiente, a saber:

DEUDAS

En este rubro se expone un total de \$165.791.258,04. El mismo se encuentra conformado por las siguientes cuentas: "Cuentas Comerciales a Pagar" por \$42.728.475,63; "Contratistas" por \$19.430.986,15; "Gastos en personal" por \$23.403.609,76; "Retenciones a pagar" por \$23.504.441,83; "Otras retenciones" por \$14.132.458,83; "Impuestos a pagar" por \$120.065,08; "Transferencias a pagar" por \$13.261.355,26; y "Otras cuentas a pagar" por \$43.342.324,33.

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro se ha incrementado en un 9,36%. Del análisis de las principales cuentas, las dos primeras ("cuentas comerciales a pagar" y "contratistas") se han incrementado en un 63,71% y 169,29% respectivamente, mientras que "Gastos en personal" se incrementó solo en un 0,75%.

DEUDAS A LARGO PLAZO

En este rubro se expone un total de \$82.066.848,11; conformado de la siguiente manera: "cuentas comerciales a pagar a largo plazo" por \$313.161,54; y "Otras deudas a largo plazo" por \$81.753.686,57. Dentro de esta última se encuentran comprendidas las siguientes: "Convenio con el FAE" por \$3.280.209,00; "Convenios Juicios" por \$3.352.923,05; "Jubilación anticipada ordenanza 11.026" por \$23.235.734,08; "Compensación de deuda" por \$42.555.870,20; "Juicios sin convenio a largo plazo" por \$8.637.252,31; y "Reconocimientos administrativos sin convenio a largo plazo" por \$691.697,93.

PRESTAMOS INTERNOS A PAGAR A LARGO

En esta cuenta se incluye la deuda originada por los préstamos de PRO.ME.BA. y PRO.MU.DI. Se expone un monto de \$2.709.792,10.

OTRAS CONSIDERACIONES:

F.A.E.

Por Decreto DMM N° 00182 de fecha 31 de marzo de 2008 se numera y registra el convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital. En este decreto el municipio reconoce adeudar al FAE la suma de \$10.820.208,96; deuda que se encuentra consolidada al 11 de marzo de 2008.

Conforme a información obrante en este Tribunal, la deuda corriente por este convenio es de \$1.560.000; y la deuda no corriente es de \$3.979.830,72.

El monto de transferencias adeudadas del presente ejercicio es de \$6.225.419,65.

Por lo expuesto, considerando la deuda consolidada y flotante, el monto total adeudado es de \$11.765.250,37.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES – APORTES y RETENCIONES

Del mayor de la cuenta surge que el monto de la deuda por todo concepto es de \$69.044.189,80; importe en el cual se incluye la estimación de las jubilaciones anticipadas a pagar en el futuro.

Cotejando la información con los Estados Contables de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, de estos últimos surge que el monto adeudado al 31/12/11 es de \$43.361.493,89. A continuación se expone un cuadro comparativo de la deuda que el municipio tiene con la CMJP atendiendo a distintos conceptos. El cuadro es el siguiente:

	2011	2010
<u>CRÉDITOS CORRIENTES</u>		
Deuda por aportes y contribuciones-MCSF	22,341,065.30	14,009,475.85
Deuda por aportes y contribuciones-HCM	1,630,242.43	1,227,109.66
Aportes y contrib.-Jubilacion anticipada especial	1,086,544.03	1,339,922.90
Deudores por aportes seguro de retiro jubilatorio-MCSF	667,024.69	393,960.31
Deudores por aportes seguro de retiro jubilatorio-HCM	28,186.83	21,298.30
Deudores x convenios-MCSF	9,679,079.60	12,114,176.48
Créditos por retenciones prestamos personales		
MCSF	0.00	0.00
HCM	0.00	0.00
Participacion en lotería, tasas adm. Y multas	4,046,109.32	5,895,637.23
Convenio seguro de retiro jubilatorio-MCSF	0.00	0.00
Jubilación anticipada especial	2,883,241.69	3,567,498.17
TOTAL DE CRÉDITOS CORRIENTES	42,361,493.89	38,569,078.90
<u>CRÉDITOS NO CORRIENTES</u>		
Deudores por convenio-MCSF	0.00	710,733.25
TOTAL DE CRÉDITOS NO CORRIENTES	0.00	710,733.25
TOTAL	42,361,493.89	39,279,812.15



DEBILIDADES

- La columna correspondiente a algunos Recursos Devengados, como por ejemplo "Alquileres y Concesiones", no refleja tal estado al ser coincidente con el percibido, tratándose de recursos en los cuales hay una diferencia temporal entre su devengamiento y percepción.
- Diferencias entre registros contables y presupuestarios en cuanto a saldos bancarios. El fundamento de tales diferencias se basa en la aplicación del Decreto 02174/09 que implementa un Sistema de Caja Única.
- Determinación de saldos no invertidos de rentas especiales de acuerdo al pagado en vez de realizarlo de acuerdo al devengado.
- Omisión de liquidar y registrar el devengamiento correspondiente a determinados períodos de los cargos que en concepto de "jubilación anticipada" deben realizarse a la CMJP, registrando períodos correspondientes al ejercicio anterior.
- Omisión de liquidar y registrar certificados de servicios y de obras en el momento correspondiente al devengado.
- En el caso de obras que exceden el ejercicio financiero, no se acompaña información sobre los recursos invertidos en años anteriores, los que se invertirán en el futuro y sobre el monto total del gasto, así como los respectivos cronogramas de ejecución física (art. 17º ordenanza 10.610).
- Deficiente aplicación del Art. 49º de la Ordenanza 10610 (cuotas de compromiso en relación a los recursos percibidos), encontrándose pendiente el dictado de reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos por los órganos rectores.
- Ejecución de la planta de cargos de personal superponiendo la ejecución del cargo de acuerdo a la categoría de revista del agente y de la función subrogada, siendo que la subrogancia es un suplemento que percibe el agente. No obstante, esta situación se ha reducido considerablemente con respecto al ejercicio anterior.
- No se expone un detalle de locaciones de servicios, pasantes, becarios y/ o practicantes afectados a la prestación de servicios municipales.
- La Cuenta de Inversión no cumple con algunos de los requisitos mínimos que exige el art. 71 de la Ordenanza 10.610. A saber:
 - No se expone un Balance General de la Administración Central que integre los patrimonios netos de los Organismos descentralizados e Instituciones de la seguridad social. Si bien esta auditoría tiene conocimiento de que no todos los organismos y/o entidades que integran la Municipalidad llevan sus registros contables y presupuestarios en base al RAFAM, con la consiguiente dificultad que ello conlleva para realizar la consolidación, debiera al menos exponerse en forma global y en rubros agregados dicha información en planilla anexa.
 - Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio. Si bien se presenta el informe financiero del DEM y del TCM, sería recomendable adjuntar el informe consolidado de todo el municipio.
- En relación con la presentación de la ejecución presupuestaria en metas físicas, lo que si bien se considera un avance, se expone en períodos trimestrales sin presentar el acumulado anual. Además en algunos programas, cuando se hace referencia a cantidad, no se expone la misma en términos de unidad de medida sino en porcentaje, lo cual impide conocer cual es la cantidad programada, la ejecutada y los desvíos si existiesen;



como así también su vinculación con el programa en términos monetarios para conocer el costo unitario de un proyecto u obra.

FORTALEZAS

- El DEM no obstaculizó en ningún momento la gestión del Tribunal de Cuentas, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria solicitada.
- Instrumentación del RAFAM que permite una adecuada integración de los sistemas contable y presupuestario para el análisis de la información.
- Se ha presentado la ejecución presupuestaria en metas físicas, en forma comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado en el ejercicio, clasificado por programas.
- Se ha incorporado un Estado de Evolución del Pasivo, clasificando la deuda en Consolidada y Flotante.
- Se tuvieron en cuenta las siguientes recomendaciones del Informe de Auditoría de la Cuenta de Inversión 2010, habiéndose subsanado las debilidades detectadas:
 - ❖ Se presentó en término la Cuenta de Inversión del año 2011 de acuerdo con lo estipulado por la Ordenanza de Administración Financiera.
 - ❖ Se realizaron conciliaciones de las cuentas bancarias, y se detectó la falta de registración de gastos y comisiones bancarias que fueron imputados a ejercicios anteriores. A partir del ejercicio 2011 los gastos bancarios se imputaron totalmente al ejercicio tanto contable como presupuestariamente.
 - ❖ Se hizo impactar en el resultado del ejercicio los incrementos derivados de la política salarial correspondientes a las jubilaciones anticipadas.
 - ❖ Se incorporó a la Cuenta de Inversión un estado que informa la evolución de la Deuda Pública, separándola en Deuda Consolidada Corriente y No Corriente, Deuda Flotante, Otras Cuentas y Cuentas de Terceros, pudiendo observarse los saldos iniciales, cancelaciones del ejercicio y saldos finales. La totalidad de la deuda según se aprecia del Estado de Evolución del Pasivo, es Interna y Directa, no existiendo Deuda Externa ni Deuda Indirecta.
 - ❖ En relación a la planta de cargos, se ha reducido considerablemente la ejecución duplicada (por categoría de revista y por función subrogada), habiendo corregido esta deficiencia de la información.
 - ❖ Se registró el devengamiento de las transferencias a la CMJP en concepto de Lotería, Tasas y Multas (omisión que había sido observada por el Tribunal de Cuentas) en el ejercicio 2010 y en el año 2011 se devengó correctamente.

RECOMENDACIONES

- Registrar el devengamiento real de los recursos en la columna prevista para tal fin.
- Realizar las conciliaciones correspondientes entre los distintos registros de manera de que las cifras expuestas sean representativas de la realidad. Conciliar periódica y



oportunamente los saldos de todas las cuentas bancarias a los efectos de contar con esa información de manera concomitante a la elaboración de los estados correspondientes.

- Reglamentar el funcionamiento del sistema de cuenta única previéndose la utilización de las correspondientes cuentas registrales, excluyéndose las que por normas legales no deban integrarse.

- Determinar los saldos no invertidos de rentas especiales considerando el devengado de los gastos y no el pagado, lo que implicaría no registrar nuevamente el gasto devengado como amortización de deuda en la medida del saldo en disponibilidades.

- Liquidar y registrar el devengamiento, tanto presupuestario como contable, de los distintos conceptos de gastos de acuerdo a lo dispuesto para los Momentos de Registro para cada etapa.

- Distinguir en los servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, aquellos conceptos que poseen vencimiento y liquidar registrando el devengamiento al momento correspondiente, diferenciándolo claramente de aquellas disminuciones de deuda cuyo registro del devengado se debe realizar al finalizar el período según los estados financieros (deuda flotante). De no ser posible cumplir con esta recomendación por imposibilidad técnica del programa RAFAM, que tal situación quede reflejada como información complementaria de la ejecución presupuestaria.

- Se recuerda que se considera gastado un crédito y por tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto. Esto implica una modificación cualitativa del patrimonio y el nacimiento de la obligación de pagar en forma inmediata o diferida. En relación con la deuda flotante, los gastos que estando devengados no fueron pagados, integran la Deuda Exigible y se deben cancelar con cargo a las disponibilidades de caja y bancos. Si el presupuesto cerrado se hubiese ejecutado en forma equilibrada, dichos fondos deben encontrarse en los saldos del activo a la fecha de cierre del ejercicio.

- En relación a la planta de cargos, los mismos deben ser ejecutados conforme a la categoría de revista del agente, sin considerar las subrogancias, a los efectos evitar la duplicación de aquellos cargos correspondientes a agentes que dispongan de una subrogancia.

- Incorporar en Cuadros o Notas anexas la información relacionada con convenios suscriptos cuya fuente de financiamiento corresponda a fideicomisos o fondos fiduciarios, que incidan en el ejercicio, en caso de existir.

- Dada la magnitud de las cifras involucradas podría exponerse detalladamente en planilla anexa todos los ajustes a resultados de ejercicios anteriores, a los fines de identificar claramente como estos afectan el resultado del ejercicio presupuestario. Al respecto cabe destacar que la omisión de un gasto en un determinado ejercicio que es regularizado en el ejercicio siguiente en los registros contables como ajuste de resultado de ejercicios anteriores, no tiene impacto en los registros presupuestarios. En consecuencia, un gasto no imputado en un ejercicio, presupuestariamente no queda registrado, afectando de esta manera el resultado presupuestario del ejercicio.

- Podría desagregarse la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento conforme a los distintos recursos que la componen, a los fines de poder identificar los superávit y/o déficit de cada uno de los recursos afectados y de libre disponibilidad que financian determinados gastos, y como se compensan estos entre si para arrojar el resultado financiero consolidado. Esta desagregación y la determinación del resultado del ejercicio debe realizarse mínimamente en Rentas Generales y Rentas Especiales.



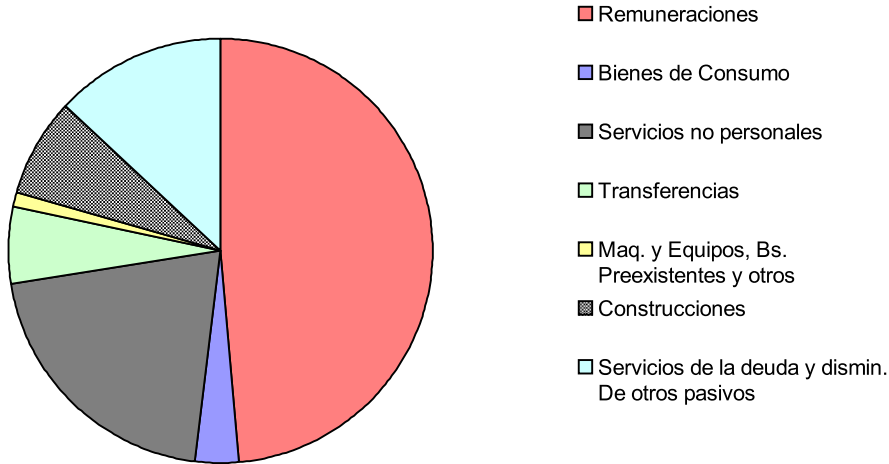
- Sería conveniente exponer en un Cuadro Anexo la conciliación entre los resultados presupuestarios y contables del ejercicio.
- En cuanto a la ejecución física del presupuesto se realizan las siguientes consideraciones: Presentar la información de un consolidado anual de las obras y proyectos, exponer en los casos faltantes las cantidades programadas, ejecutadas y los desvíos en términos de la unidad de medida para permitir relacionarlas con la información financiera a fin de conocer el costo unitario en términos monetarios de un proyecto, y desarrollar un proceso de elaboración de indicadores para cada concepto que optimice la utilidad de la información que se suministra.

ANEXO N° I

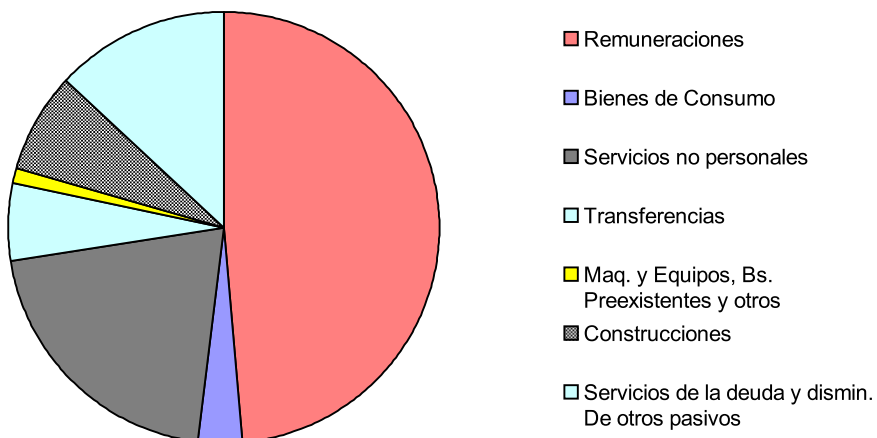
COMPOSICIÓN DE EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES - EJERCICIO 2011

Concepto	Administración Central D.E.M. - T.C.M. - H.C.M.		Gasto Consolidado Administración Municipal	
	Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Remuneraciones	353,556,321	48.64%	360,137,369	37.76%
Bienes de Consumo	23,492,672	3.23%	24,373,514	2.56%
Servicios no personales	149,639,188	20.59%	150,057,445	15.73%
Transferencias	42,992,812	5.91%	62,414,490	6.54%
Maq. y Equipos, Bs. Preexistentes y otros	7,904,720	1.09%	233,149,306	24.44%
Construcciones	54,384,659	7.48%	28,507,800	2.99%
Servicios de la deuda y dismin. De otros pasivos	94,945,065	13.06%	94,945,065	9.95%
Otros gastos	2,911	0.00%	194,756	0.02%
	726,918,347	100.00%	953,779,745	100.00%

Administración Central



Administración Municipal



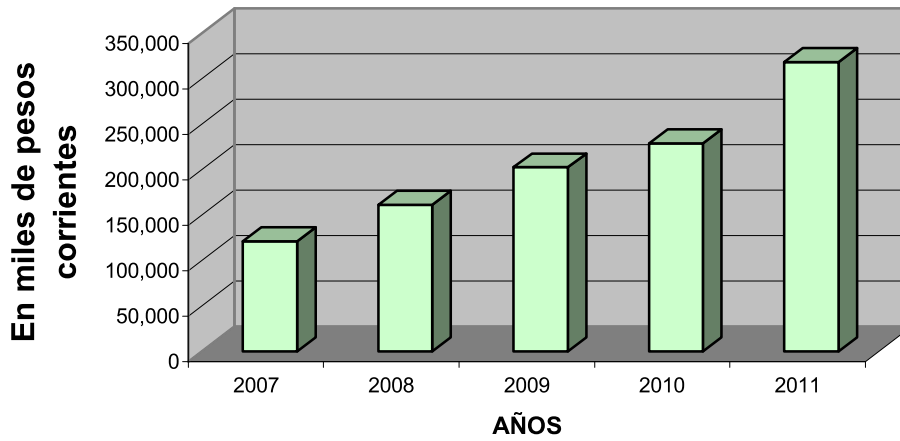
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO Nº II

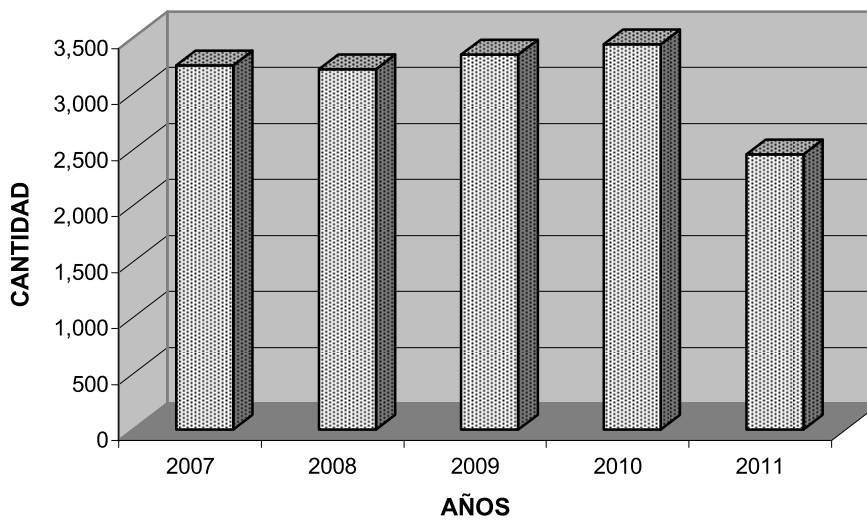
GASTOS EN PERSONAL - EVOLUCIÓN DE LOS CARGOS - D.E.M.

Años	Importe (miles de pesos ctes.)	Años	Totales de Cargos
2007	120,853	2007	3,249
2008	160,995	2008	3,216
2009	202,086	2009	3,350
2010	228,316	2010	3,438
2011	318,061	2011	2,456 (*)

GASTOS EN PERSONAL D.E.M.



EVOLUCION DE CARGOS - D.E.M.



(*) La abrupta disminución en la planta de cargos se explica por la confirmación de subrogancias.
Ver al respecto lo expuesto en el presente informe en el apartado Planta de Personal.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

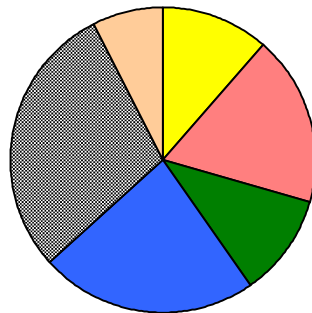
ANEXO N° III

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS - EJERCICIO 2011

Recursos Consolidados

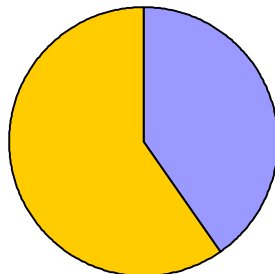
		Pesos	Porcentaje
De origen municipal	Tasa Gral de Inmuebles	68,194,035	11.34% (*)
	Derecho de Registro e Inspección	108,032,973	17.97%
	Otros recursos	65,713,199	10.93%
	Recursos de capital	777,222	0.13%
De otros orígenes	Coparticipación nacional	137,816,848	22.93%
	Coparticipación provincial	175,874,869	29.26%
	Transferencias	44,713,591	7.44%
		<u>601,122,737</u>	<u>100.00%</u>
De origen municipal		242,717,428	40.38%
De otros orígenes		358,405,309	59.62%
Total		<u>601,122,737</u>	<u>100.00%</u>

Recursos consolidados por concepto



- Tasa Gral de Inmuebles
- Derecho de Registro e Inspección
- Otros recursos
- Recursos de capital
- Coparticipación nacional
- Coparticipación provincial
- Transferencias

Recursos consolidados por su origen



- De origen municipal
- De otros orígenes

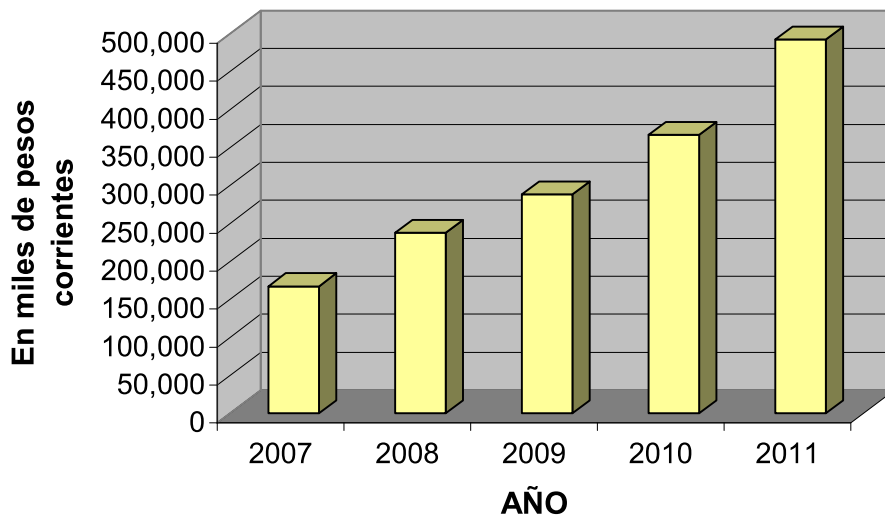
(*) Incluye al FOP y convenios de pago por TGI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° IV

EVOLUCIÓN DE DETERMINADOS RECURSOS (en miles de pesos corrientes)

PERIODO	TOTAL	D.R.I.	D. Cementerios	Tasa Gral. Inm.	Coparticipación
2007	166,952	37,180	905	23,909	104,958
2008	237,304	48,039	918	38,304	150,043
2009	287,778	55,955	1,319	59,989	170,515
2010	366,107	76,259	1,511	62,636	225,701
2011	491,626	108,032	1,709	68,194	313,691

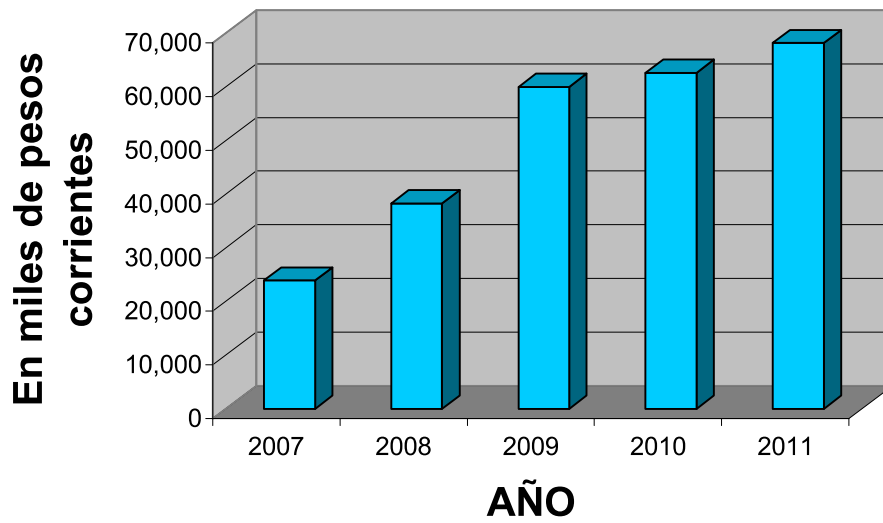


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° V

EVOLUCION DE LA RECAUDACIÓN TASA GRAL. DE INMUEBLES

<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u> (en miles de pesos corrientes)
2007	23,909
2008	38,304
2009	59,989
2010	62,636
2011	68,194

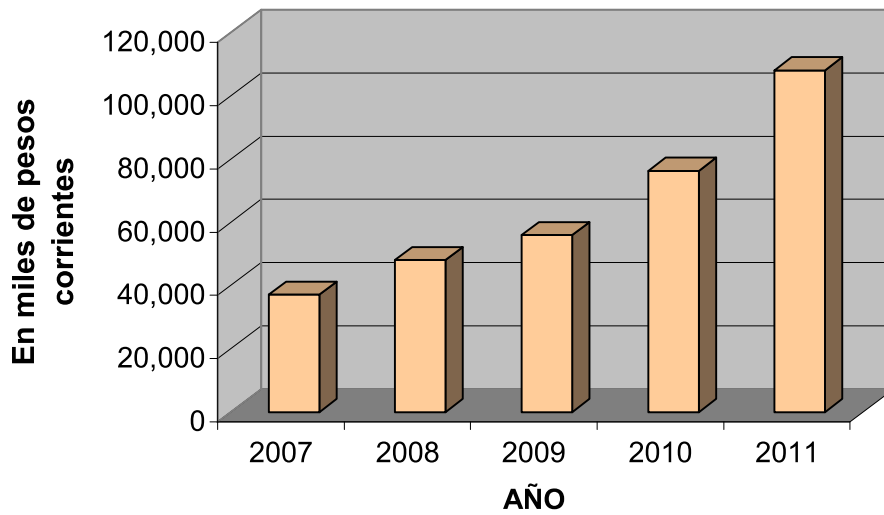


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° VI

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN

PERIODO	IMPORTE (en miles de pesos corrientes)
2007	37,180
2008	48,039
2009	55,955
2010	76,259
2011	108,032

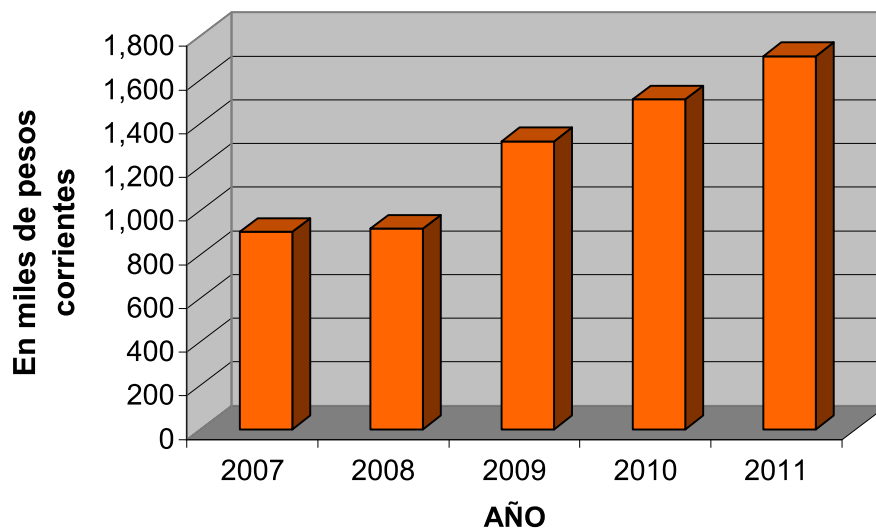


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° VII

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHOS DE CEMENTERIOS

PERIODO	IMPORTE (en miles de pesos ctes.)
2007	905
2008	918
2009	1,319
2010	1,511
2011	1,709

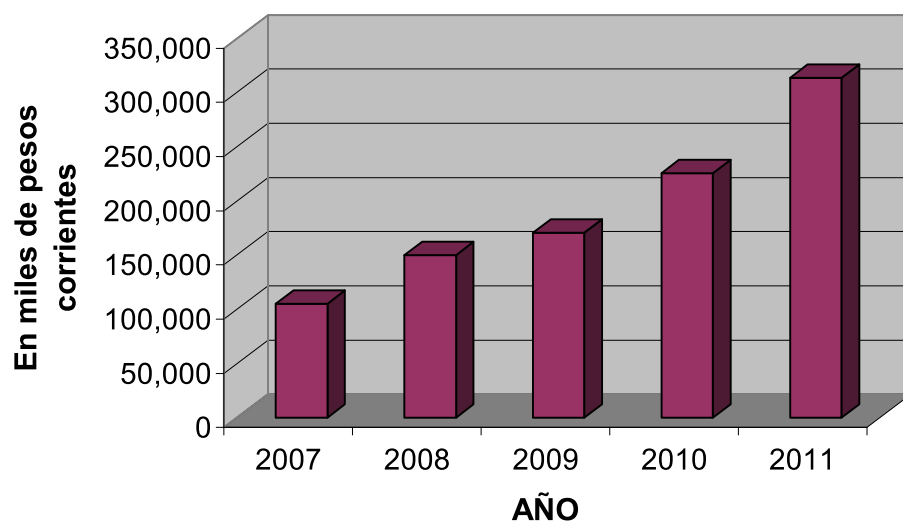


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° VIII

EVOLUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN
RECURSOS DE OTROS ORÍGENES

<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u> (en miles de pesos corrientes)
2007	104,958
2008	150,043
2009	170,515
2010	225,701
2011	313,691

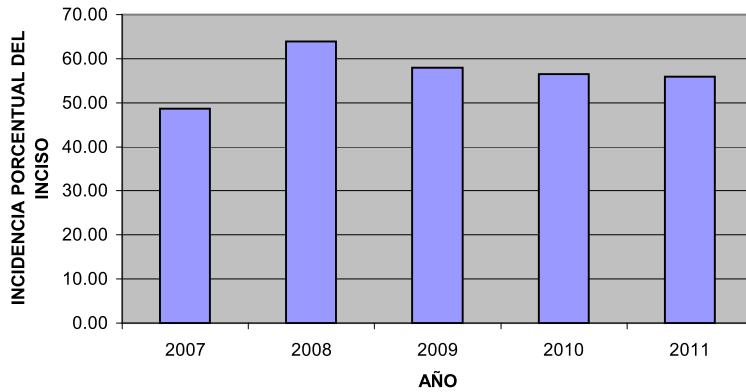


ANEXO N° IX

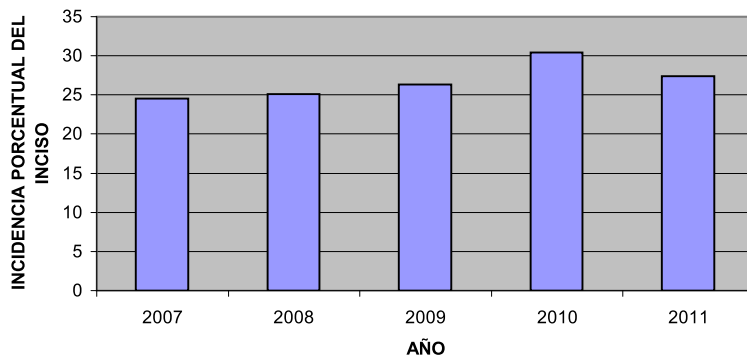
**EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE CADA INCISO
SOBRE EL TOTAL DEL GASTO DE CADA EJERCICIO**

Inciso	2007	2008	2009	2010	2011
Remuneraciones	48.67	63.88	57.99	56.46	55.95
Bienes de Consumo	3.65	3.06	3.53	3.94	3.72
Servicios no personales	20.86	22.04	22.82	26.46	23.68
Transferencias	3.81	3.26	5.27	5.88	6.80
Maq. y Equipos, Bs. Preexistentes y otros	0.83	3.42	1.00	1.24	1.25
Construcciones	22.07	4.27	9.21	6.00	8.61
	100	100	100	100	100

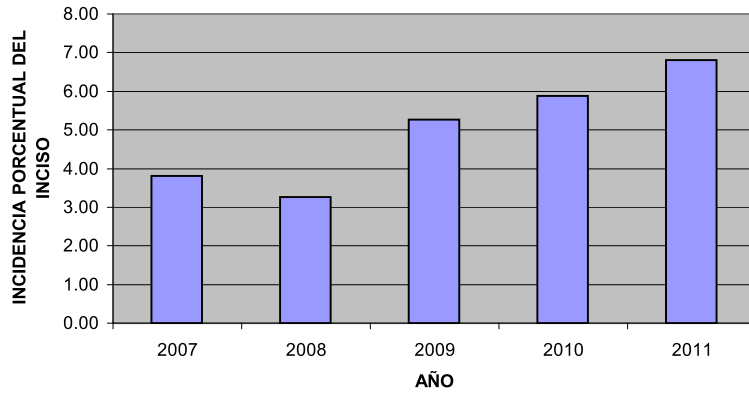
REMUNERACIONES



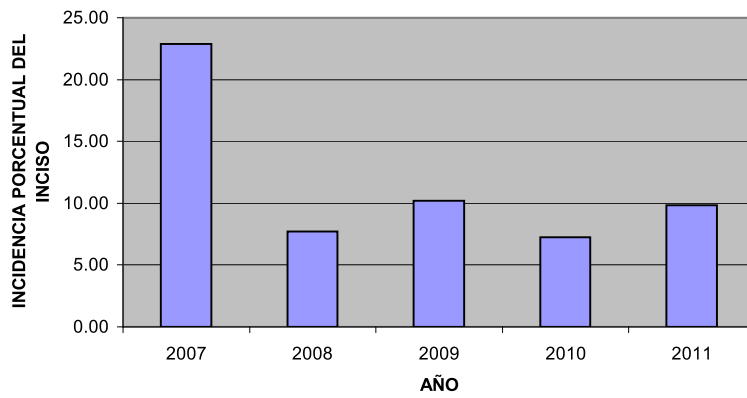
**BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO
PERSONALES**



TRANSFERENCIAS



BIENES DE CAPITAL



ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
11.4.01.00 - Patente Única Vehículos	21 - De lb	63,656,044.00	(3,428,556.26)	60,227,487.74	59,755,903.50	471,584.24	59,755,903.50	0.00	471,584.24	99.22%	93.87%
11.4.02.00 - Inmobiliario	21 - De lb	31,023,078.00	(6,213,170.81)	24,809,907.19	24,809,907.19	0.00	24,809,907.19	0.00	0.00	100.00%	79.97%
11.4.03.00 - Ingresos Brutos	21 - De lb	65,416,817.00	9,584,947.99	75,001,764.99	75,001,764.99	0.00	75,001,764.99	0.00	0.00	100.00%	114.65%
11.4.04.00 - Nacionales	31 - De lb	125,194,026.00	0.00	125,194,026.00	137,816,848.25	(12,622,822.25)	137,816,848.25	0.00	(12,622,822.25)	110.08%	110.08%
11.4.05.00 - Lotería y PRODE	21 - De lb	3,742,144.00	(920,534.04)	2,821,609.96	2,482,469.90	339,140.06	2,482,469.90	0.00	339,140.06	87.98%	66.34%
11.4.07.00 - Empresa Provincial de la Energía de Libre Disponibilidad	21 - De lb	4,989,350.00	0.00	4,989,350.00	2,445,573.31	2,543,776.69	2,827,940.81	(382,367.50)	2,161,409.19	56.68%	56.68%
11.4.08.00 - EPE - FAP	22 - Afecta	4,989,350.00	0.00	4,989,350.00	2,445,573.33	2,543,776.67	2,827,940.83	(382,367.50)	2,161,409.17	56.68%	56.68%
11.4.09.00 - Diferencias de Cooperación	11 - De lb	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
11.4.11.00 - Sistema Alimentario Único A.S.S.A.L	21 - De lb	208,915.00	0.00	208,915.00	132,178.08	76,736.92	132,178.08	0.00	76,736.92	63.27%	63.27%
11.4.12.00 - Fondo de Financiamiento Educativo	21 - De lb	0.00	977,313.12	977,313.12	977,313.12	0.00	977,313.12	0.00	0.00	100.00%	100.00%
11.4.13.00 - Utilidades de Casinos y Bingos	11 - De lb	1,813,699.00	(0.20)	1,813,698.80	1,784,612.53	29,086.27	1,784,612.53	0.00	29,086.27	98.40%	98.40%
11.4.14.00 - Excedente de Coparticipación por Cierre de Ejercicio	11 - De lb	0.00	5,274,838.42	5,274,838.42	5,274,838.42	0.00	5,274,838.42	0.00	0.00	100.00%	100.00%
11.4.99.00 - Otros	11 - De lb	0.00	0.20	0.20	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	0.00%	0.00%
Total Coparticipación de impuestos		301,033,423.00	5,274,838.42	306,308,261.42	312,926,982.62	(6,618,721.20)	313,691,717.62	(764,735.00)	(7,383,456.20)	102.41%	104.20%
Total Ingresos Tributarios		301,033,423.00	5,274,838.42	306,308,261.42	312,926,982.62	(6,618,721.20)	313,691,717.62	(764,735.00)	(7,383,456.20)	102.41%	104.20%
12.1.01.00 - General de Inmuebles	11 - De lb	82,098,773.00	(71,922.80)	82,026,850.20	88,661,838.56	(6,634,988.36)	68,194,035.13	20,467,803.43	13,832,815.07	83.14%	83.06%
12.1.01.01 - Tasa General de Inmueble del ejercicio	11 - De lb	50,400,000.00	(60,568.37)	50,339,431.63	59,704,278.90	(9,364,847.27)	43,535,249.26	16,169,029.64	6,804,182.37	86.48%	86.38%
12.1.01.02 - Tasa General de Inmueble del Ejercicios Anteriores	11 - De lb	4,909,274.00	0.00	4,909,274.00	0.00	4,909,274.00	2,630,810.34	(2,630,810.34)	2,278,463.66	53.59%	53.59%
12.1.01.03 - Convenios Tasa General de Inmueble	11 - De lb	5,189,370.00	(147,200.14)	5,042,169.86	4,161,457.66	880,712.20	4,161,457.66	0.00	880,712.20	82.53%	80.19%
12.1.01.04 - Fondo de Obras Públicas (FOP)	12 - Afecta	21,600,000.00	0.00	21,600,000.00	25,587,548.10	(3,987,548.10)	18,657,963.97	6,929,584.13	2,942,036.03	86.38%	86.38%
12.1.01.05 - Planes Especiales	11 - De lb	129.00	61,367.90	61,496.90	61,496.90	0.00	61,496.90	0.00	0.00	100.00%	47672.02%
12.1.01.99 - Otros	11 - De lb	0.00	74,477.81	74,477.81	(852,943.00)	927,420.81	(852,943.00)	0.00	927,420.81	-1145.23%	83.06%
Total General de Inmuebles		82,098,773.00	(71,922.80)	82,026,850.20	88,661,838.56	(6,634,988.36)	68,194,035.13	20,467,803.43	13,832,815.07	83.14%	83.06%
12.1.02.01 - Habitación de Negocios	11 - De lb	70,000.00	14,395.00	84,395.00	84,395.00	0.00	84,395.00	0.00	0.00	100.00%	120.56%
12.1.02.04 - Visación Libro Actas Municipales por Extravío	11 - De lb	8,000.00	4,210.00	12,210.00	12,210.00	0.00	12,210.00	0.00	0.00	100.00%	152.63%
12.1.02.05 - Solicitud de Carnet Mayores de 65 Años	11 - De lb	60,000.00	63,655.00	123,655.00	123,655.00	0.00	123,655.00	0.00	0.00	100.00%	206.09%
12.1.02.06 - Licencia para Conducir Profesionales Afectada	11 - De lb	45,000.00	12,915.00	57,915.00	57,915.00	0.00	57,915.00	0.00	0.00	100.00%	128.70%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
 Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib./rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib./rec. Estimado
12.1.02.10 - Libre Deuda	11 - De lib	210,000.00	27,323.40	237,323.40	237,323.40	0.00	237,323.40	0.00	0.00	100.00%	113.01%
12.1.02.11 - Carnet de Conductor	11 - De lib	720,000.00	945,439.50	1,665,439.50	1,665,439.50	0.00	1,665,439.50	0.00	0.00	100.00%	231.31%
12.1.02.12 - Actuaciones en General del Ejercicio	11 - De lib	1,200,000.00	(1,145,914.95)	54,085.05	53,949.24	135.81	53,949.24	0.00	135.81	99.75%	4.50%
12.1.02.13 - Actuaciones en General de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00%	0.00%
12.1.02.14 - Convenios Actuaciones en General	11 - De lib	40,000.00	(28,519.92)	11,480.08	11,480.08	0.00	11,480.08	0.00	0.00	100.00%	28.70%
12.1.02.15 - Habilitación para Funcionar Taxis	11 - De lib	350,000.00	(92,006.76)	257,993.24	304,740.00	(46,746.76)	254,273.98	50,466.02	3,719.26	98.56%	72.65%
12.1.02.16 - Habilitación para Funcionar Taxis de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	50,000.00	20,850.84	70,850.84	0.00	70,850.84	70,850.84	(70,850.84)	0.00	100.00%	141.70%
12.1.02.17 - Habilitación para Funcionar Remises	11 - De lib	420,000.00	(35,116.04)	384,883.96	434,850.00	(49,966.04)	287,824.24	167,025.76	117,059.72	69.59%	63.77%
12.1.02.18 - Habilitación para Funcionar Remises de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	90,000.00	86,803.14	176,803.14	0.00	176,803.14	176,803.14	(176,803.14)	0.00	100.00%	196.45%
12.1.02.19 - Inspección Mecánica de Taxis	11 - De lib	30,000.00	4,350.60	34,350.60	34,350.60	0.00	34,350.60	0.00	0.00	100.00%	114.50%
12.1.02.20 - Convenios Habilitación para Funcionar Taxis	11 - De lib	5,000.00	0.00	5,000.00	2,752.50	2,247.50	2,752.50	0.00	2,247.50	55.05%	55.05%
12.1.02.21 - Inspección Mecánica de Remises	11 - De lib	30,000.00	10,831.80	40,831.80	40,831.80	0.00	40,831.80	0.00	0.00	100.00%	136.11%
12.1.02.22 - Convenios Habilitación para Funcionar Remises	11 - De lib	5,000.00	1,506.90	6,506.90	6,506.90	0.00	6,506.90	0.00	0.00	100.00%	130.14%
12.1.02.23 - Inscripción de Letreros y Anuncios	11 - De lib	100,000.00	0.00	100,000.00	37,400.00	62,600.00	37,400.00	0.00	62,600.00	37.40%	37.40%
12.1.02.29 - Ord. 7975/81 Autorización Estacionamiento Profesionales	11 - De lib	471.00	0.00	471.00	25.00	446.00	25.00	0.00	446.00	5.31%	5.31%
12.1.02.36 - Sellado por Caratula de cada Expte, Nota, Act en Gral (Cesé	11 - De lib	25,000.00	33,805.95	58,805.95	58,805.95	0.00	58,805.95	0.00	0.00	100.00%	235.22%
12.1.02.37 - Sellado por cada Foja de Nota, Exptes y Act en Gral, except	11 - De lib	5,000.00	(440.20)	4,559.80	3,118.30	1,441.50	3,118.30	0.00	1,441.50	68.39%	62.37%
12.1.02.39 - Sellado por cada pedido Trámite Expediente Archivado	11 - De lib	20,000.00	(15,870.00)	4,130.00	4,130.00	0.00	4,130.00	0.00	0.00	100.00%	20.65%
12.1.02.40 - Sellado por Solicitud de Trámite por Exoneración o Concesió	11 - De lib	30,000.00	7,210.00	37,210.00	37,210.00	0.00	37,210.00	0.00	0.00	100.00%	124.03%
12.1.02.43 - Sellado por Solicitud Estado de Situación Tributaria	11 - De lib	25,000.00	(7,339.60)	17,660.40	17,660.40	0.00	17,660.40	0.00	0.00	100.00%	70.64%
12.1.02.44 - Sellado por Solicitud de Convenio para Pago Tributos Municip	11 - De lib	5,000.00	(675.00)	4,325.00	4,325.00	0.00	4,325.00	0.00	0.00	100.00%	86.50%
12.1.02.45 - Sellado por Trámite de Alta, Baja y Transferencia de Vehicul	11 - De lib	700,000.00	223,197.41	923,197.41	923,197.41	0.00	923,197.41	0.00	0.00	100.00%	131.89%
12.1.02.46 - Sellado por Denuncia de Robo, Venta o Certificación de Tran	11 - De lib	8,000.00	(3,810.00)	4,190.00	4,190.00	0.00	4,190.00	0.00	0.00	100.00%	52.38%
12.1.02.47 - Sellado Extención Certificado Estado Deudas de Unidades a	11 - De lib	15,000.00	(4,750.00)	10,250.00	10,250.00	0.00	10,250.00	0.00	0.00	100.00%	68.33%
12.1.02.48 - Sellado por Presentación de Formularios de Denuncias de V	11 - De lib	17,000.00	(16,100.00)	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	100.00%	5.29%
12.1.02.49 - Sellado Trámite por Cambio de Domicilio	11 - De lib	15,000.00	(4,776.00)	10,224.00	10,224.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	100.00%	68.16%
12.1.02.50 - Sellado por Solicitud de Inspección	11 - De lib	0.00	40.00	40.00	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	100.00%	
12.1.02.51 - Sellado por Búsqueda de antecedentes Plano de Mensura o	11 - De lib	25,000.00	(12,010.00)	12,990.00	12,990.00	0.00	12,990.00	0.00	0.00	100.00%	51.96%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.1.02.53 - Sellado por Archivo Digital de Planos	11 - De lib	50,000.00	(37,992.37)	12,007.63	1,410.00	10,597.63	1,410.00	0.00	10,597.63	11.74%	2.82%
12.1.02.55 - Sellado por Copia Certificación de Planos	11 - De lib	10,000.00	0.00	10,000.00	7,525.00	2,475.00	7,525.00	0.00	2,475.00	75.25%	75.25%
12.1.02.56 - Sellado por Copia Certificación de Ficha Catastral	11 - De lib	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00%	0.00%
12.1.02.57 - Sellado por Inscripción Catastral Provisionaria	11 - De lib	0.00	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.1.02.58 - Sellado por cada Solicitud Numeración Oficial	11 - De lib	6,000.00	0.00	6,000.00	4,690.00	1,310.00	4,690.00	0.00	1,310.00	78.17%	78.17%
12.1.02.61 - Solicitud de Informes de Deuda Tributaria	11 - De lib	70,000.00	0.00	70,000.00	5,885.20	64,114.80	5,885.20	0.00	64,114.80	8.41%	8.41%
12.1.02.62 - Solicitud de Compensación de Deuda	11 - De lib	500.00	0.00	500.00	5.00	495.00	5.00	0.00	495.00	1.00%	1.00%
12.1.02.63 - Solicitud de Certificado Fiscal	11 - De lib	10,000.00	0.00	10,000.00	3,940.00	6,060.00	3,940.00	0.00	6,060.00	39.40%	39.40%
12.1.02.64 - Sellado de Libre Multa Licencia de Conducir	11 - De lib	40,000.00	0.00	40,000.00	22,670.30	17,329.70	22,670.30	0.00	17,329.70	56.68%	56.68%
12.1.02.65 - Sellado de Libre Multa Transporte Público	11 - De lib	10,000.00	0.00	10,000.00	9,711.00	289.00	9,711.00	0.00	289.00	97.11%	97.11%
12.1.02.66 - Sellado de Libre Multa Comercios	11 - De lib	10,000.00	16,970.10	26,970.10	26,970.10	0.00	26,970.10	0.00	0.00	100.00%	269.70%
12.1.02.67 - Sellado de Libre Multa Vehiculos	11 - De lib	30,000.00	0.00	30,000.00	4,472.00	25,528.00	4,472.00	0.00	25,528.00	14.91%	14.91%
12.1.02.68 - Desglose de Planos	11 - De lib	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00%	0.00%
12.1.02.69 - Transferencia de Dominio	11 - De lib	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00%	0.00%
12.1.02.99 - Otras	11 - De lib	40,000.00	0.00	40,000.00	5.50	39,994.50	5.50	0.00	39,994.50	0.01%	0.01%
Total Actuaciones Administrativas		4,617,971.00	68,188.80	4,686,159.80	4,282,154.18	404,005.62	4,312,316.38	(30,162.20)	373,843.42	92.02%	93.38%
12.1.03.06 - Pliegos de Licitación	11 - De lib	300,000.00	(15,156.99)	284,843.01	102,165.00	182,678.01	102,165.00	0.00	182,678.01	35.87%	34.06%
12.1.03.07 - Cementerios Privados	11 - De lib	30,000.00	18,890.99	48,890.99	48,890.99	0.00	48,890.99	0.00	0.00	100.00%	162.97%
Total Tasas Varias		330,000.00	3,734.00	333,734.00	151,055.99	182,678.01	151,055.99	0.00	182,678.01	45.26%	45.77%
Total Tasas		87,046,744.00	0.00	87,046,744.00	93,095,048.73	(6,048,304.73)	72,657,407.50	20,437,641.23	14,389,336.50	83.47%	83.47%
12.2.01.01 - Derecho de Registro e Inspección del Ejercicio	11 - De lib	98,185,000.00	(1,282,226.94)	96,902,773.06	103,812,810.41	(6,910,037.35)	103,812,810.41	0.00	(6,910,037.35)	107.13%	105.73%
12.2.01.02 - Derecho de Registro e Inspección del Ejercicio Anterior	11 - De lib	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	237,935.37	3,462,064.63	237,935.37	0.00	3,462,064.63	6.43%	6.43%
12.2.01.03 - Convenios Derecho de Registro e Inspección	11 - De lib	2,700,000.00	278,065.35	2,978,065.35	2,978,065.35	0.00	2,978,065.35	0.00	0.00	100.00%	110.30%
12.2.01.04 - Uso no Conforme	11 - De lib	0.00	255,805.61	255,805.61	255,805.61	0.00	255,805.61	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.01.06 - Ocupación Espacios Públicos	11 - De lib	0.00	16,540.20	16,540.20	16,540.20	0.00	16,540.20	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.01.07 - Tasa Bromatológica 10 % del ejercicio	11 - De lib	0.00	322,875.94	322,875.94	322,875.94	0.00	322,875.94	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.01.08 - Tasa Bromatológica 10 % ejercicios anteriores	11 - De lib	0.00	1,720.97	1,720.97	1,720.97	0.00	1,720.97	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.01.13 - Planes Especiales	11 - De lib	0.00	316,072.39	316,072.39	316,072.39	0.00	316,072.39	0.00	0.00	100.00%	100.00%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
 Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.2.01.99 - Otros	11 - De lib	0.00	91,146.48	91,146.48	91,146.48	0.00	91,146.48	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Registro e Inspección		104,585,000.00	0.00	104,585,000.00	108,032,972.72	(3,447,972.72)	108,032,972.72	0.00	(3,447,972.72)	103.30%	103.30%
12.2.02.04 - Otros Servicios	11 - De lib	1,700,000.00	(12,605.93)	1,687,394.07	1,197,272.34	490,121.73	1,197,272.34	0.00	490,121.73	70.95%	70.43%
12.2.02.05 - Convenios Cementerio	11 - De lib	500,000.00	12,605.93	512,605.93	512,605.93	0.00	512,605.93	0.00	0.00	100.00%	102.52%
Total Cementerio		2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	1,709,878.27	490,121.73	1,709,878.27	0.00	490,121.73	77.72%	77.72%
12.2.03.08 - Otros Bailables	11 - De lib	0.00	1,590.00	1,590.00	1,590.00	0.00	1,590.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.03.26 - Otros Espectáculos Bailables organizados en meses de Febr	11 - De lib	0.00	675.00	675.00	675.00	0.00	675.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Espectáculo Público		0.00	2,265.00	2,265.00	2,265.00	0.00	2,265.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.04.01 - Feriantes del Ejercicio	11 - De lib	250,000.00	(45,475.10)	204,524.90	201,162.90	3,362.00	141,372.50	59,790.40	63,152.40	69.12%	56.55%
12.2.04.02 - Feriantes de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	0.00	226.20	226.20	0.00	226.20	226.20	(226.20)	0.00	100.00%	100.00%
12.2.04.03 - Convenios Feriantes	11 - De lib	0.00	788.30	788.30	788.30	0.00	788.30	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.04.07 - Vendedores Accidentales del Ejercicio	11 - De lib	300,000.00	(24,047.82)	275,952.18	0.00	275,952.18	0.00	0.00	275,952.18	0.00%	0.00%
12.2.04.11 - Kioscos Comunes Precarios - Zonas Limitadas por Arterias d	11 - De lib	0.00	534.00	534.00	450.00	84.00	450.00	0.00	84.00	84.27%	84.27%
12.2.04.17 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Puestos	11 - De lib	1,000.00	10.00	1,010.00	1,010.00	0.00	1,010.00	0.00	0.00	100.00%	101.00%
12.2.04.20 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Vehicul	11 - De lib	70,000.00	42,064.67	112,064.67	112,064.67	0.00	112,064.67	0.00	0.00	100.00%	160.09%
12.2.04.21 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Vehicul	11 - De lib	0.00	1,591.20	1,591.20	1,591.20	0.00	1,591.20	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.04.23 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Promotc	11 - De lib	30,000.00	0.00	30,000.00	14,620.80	15,379.20	14,620.80	0.00	15,379.20	48.74%	48.74%
12.2.04.34 - Convenios Vehículos de Paseo, Botes, etc.	11 - De lib	1,000.00	425.40	1,425.40	1,425.40	0.00	1,425.40	0.00	0.00	100.00%	142.54%
12.2.04.35 - Suelo, subsuelo y espacio aereo - Provisión Energ. Elect., Aç	11 - De lib	2,500,000.00	(2,142,220.56)	357,779.44	0.00	357,779.44	0.00	0.00	357,779.44	0.00%	0.00%
12.2.04.38 - Suelo, subsuelo y espacio aereo - Servicio T.V. y Música Fur	11 - De lib	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,239,198.29	1,760,801.71	1,239,198.29	0.00	1,760,801.71	41.31%	41.31%
12.2.04.41 - Espacios Aereos del Ejercicio	11 - De lib	500,000.00	(2,239.74)	497,760.26	38,472.56	459,287.70	38,472.56	0.00	459,287.70	7.73%	7.69%
12.2.04.43 - Convenios Espacios Aéreos	11 - De lib	1,000.00	1,412.70	2,412.70	2,412.70	0.00	2,412.70	0.00	0.00	100.00%	241.27%
12.2.04.44 - Aceras con Vallas Provisorias de 1 Planta del Ejercicio	11 - De lib	50,000.00	15,280.19	65,280.19	65,280.19	0.00	65,280.19	0.00	0.00	100.00%	130.56%
12.2.04.46 - Convenios Aceras con Vallas Provisorias de 1 Planta	11 - De lib	0.00	7,781.30	7,781.30	7,781.30	0.00	7,781.30	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.04.47 - Aceras con Vallas Provisorias de 2 Plantas durante y al finali	11 - De lib	80,000.00	0.00	80,000.00	9,778.13	70,221.87	9,778.13	0.00	70,221.87	12.22%	12.22%
12.2.04.49 - Convenios Aceras con Vallas Provisorias de 2 Plantas	11 - De lib	0.00	1,092.60	1,092.60	1,092.60	0.00	1,092.60	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.04.99 - Otros	11 - De lib	1,000.00	(808.90)	191.10	0.00	191.10	0.00	0.00	191.10	0.00%	0.00%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
Total Ocupación del Dominio Público		6,784,000.00	(2,143,585.56)	4,640,414.44	1,697,129.04	2,943,285.40	1,637,564.84	59,564.20	3002849.6	35.29%	24.14%
12.2.06.01 - Edificación del Ejercicio	11 - De lib.	3,100,000.00	501,470.35	3,601,470.35	3,822,920.85	(221,450.50)	3,822,920.85	0.00	(221,450.50)	106.15%	123.32%
12.2.06.02 - Conventos Edificación	11 - De lib.	350,000.00	353,159.33	703,159.33	793,247.53	(90,088.20)	793,247.53	0.00	(90,088.20)	112.81%	226.64%
12.2.06.04 - Edificación de Panteones, Mausoleos y Bóvedas del Ejercicio	11 - De lib.	0.00	1,220.88	1,220.88	1,220.88	0.00	1,220.88	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.2.06.07 - Demolición del Ejercicio	11 - De lib.	0.00	78,070.05	78,070.05	94,207.59	(16,137.54)	94,207.59	0.00	(16,137.54)	120.67%	0.00%
12.2.06.08 - Demolición de Ejercicios Anteriores	11 - De lib.	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00%	0.00%
12.2.06.09 - Conventos Demolición	11 - De lib.	1,000.00	19,908.20	20,908.20	22,469.50	(1,561.30)	22,469.50	0.00	(1,561.30)	107.47%	2246.95%
12.2.06.10 - Visación Previa	11 - De lib.	20,000.00	11,530.79	31,530.79	32,076.96	(546.17)	32,076.96	0.00	(546.17)	101.73%	160.38%
12.2.06.11 - Documentación del Ejercicio	11 - De lib.	700,000.00	3,695,465.67	4,395,465.67	4,595,762.50	(200,296.83)	4,595,762.50	0.00	(200,296.83)	104.56%	656.54%
12.2.06.13 - Conventos Documentación	11 - De lib.	5,000.00	161,900.00	166,900.00	211,157.10	(44,257.10)	211,157.10	0.00	(44,257.10)	126.52%	4223.14%
Total Edificación		4,226,000.00	4,822,725.27	9,048,725.27	9,573,062.91	(524,337.64)	9,573,062.91	0.00	(524,337.64)	105.79%	226.53%
12.2.07.01 - Carteleras Particulares en Concesión del Ejercicio	11 - De lib.	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00%	0.00%
12.2.07.03 - Carteleras Municipales en Concesión	11 - De lib.	30,000.00	0.00	30,000.00	19,798.75	10,201.25	19,798.75	0.00	10,201.25	66.00%	66.00%
12.2.07.05 - Letreros	11 - De lib.	1,000,000.00	(613,750.74)	386,249.26	237,841.00	148,408.26	159,687.10	78,153.90	226,562.16	41.34%	15.97%
12.2.07.06 - Letreros de Ejercicios Anteriores	11 - De lib.	1,000.00	(332.50)	667.50	0.00	667.50	555.96	(555.96)	111.54	83.29%	55.60%
12.2.07.07 - Conventos Letreros	11 - De lib.	1,000.00	494.40	1,494.40	1,494.40	0.00	1,494.40	0.00	0.00	100.00%	149.44%
12.2.07.08 - Conventos Carteleras Particulares en Concesión	11 - De lib.	15,000.00	(842.40)	14,157.60	1,365.86	12,791.74	1,365.86	0.00	12,791.74	9.65%	9.11%
12.2.07.21 - Conventos Otros Productos Publicitarios	11 - De lib.	0.00	2,626.90	2,626.90	2,626.90	0.00	2,626.90	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.2.07.99 - Otros	11 - De lib.	1,000.00	148,102.80	149,102.80	6,682.27	142,420.53	6,682.27	0.00	142,420.53	4.48%	668.23%
Total Publicidad y Propaganda		1,049,000.00	(463,701.54)	585,298.46	269,809.18	315,489.28	192,211.24	77,597.94	393,087.22	32.84%	18.32%
12.2.08.01 - Visación de Planos de Mensura	11 - De lib.	1,000.00	(103.00)	897.00	0.00	897.00	0.00	0.00	897.00	0.00%	0.00%
12.2.08.02 - Visación de Planos de Mensura por Subdivisión	11 - De lib.	20,000.00	7,364.90	27,364.90	27,364.90	0.00	27,364.90	0.00	0.00	100.00%	136.82%
12.2.08.03 - Visación de Planos de Mensura por Unificación de Inmuebles	11 - De lib.	2,000.00	901.21	2,901.21	2,901.21	0.00	2,901.21	0.00	0.00	100.00%	145.06%
12.2.08.04 - Iniciación de Trámites	11 - De lib.	0.00	336.00	336.00	336.00	0.00	336.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.2.08.05 - Delineación para Construcción de Vivienda y de Mensura	11 - De lib.	50,000.00	(28,372.11)	21,627.89	21,101.00	526.89	21,101.00	0.00	526.89	97.56%	42.20%
12.2.08.06 - Instaladores Electricistas	11 - De lib.	35,000.00	(26,131.60)	8,868.40	0.00	8,868.40	0.00	0.00	8,868.40	0.00%	0.00%
12.2.08.21 - Conventos Estadia vehiculos de 4 ruedas	11 - De lib.	10,000.00	0.00	10,000.00	7,351.67	2,648.33	7,351.67	0.00	2,648.33	73.52%	73.52%
12.2.08.32 - Recolección de Residuos Patológicos	11 - De lib.	20,000.00	(3,471.00)	16,529.00	335.00	16,194.00	335.00	0.00	16,194.00	2.03%	1.68%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.2.08.99 - Otros	11 - De lib	1,000.00	(8.00)	992.00	0.00	992.00	0.00	0.00	992.00	0.00%	0.00%
Total Derechos Varios		139,000.00	(49,483.60)	89,516.40	59,389.78	30,126.62	59,389.78	0.00	30,126.62	66.35%	42.73%
12.2.09.01 - Concesión de Licencias de Taxis del Ejercicio	11 - De lib	0.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.09.03 - Convenios Concesión Licencias de Taxis	11 - De lib	5,000.00	6,493.50	11,493.50	16,899.20	(5,405.70)	16,899.20	0.00	(5,405.70)	147.03%	337.98%
12.2.09.04 - Transferencia de Licencias de Taxis del Ejercicio	11 - De lib	12,000.00	(2,588.32)	9,411.68	605.68	8,806.00	605.68	0.00	8,806.00	6.44%	5.05%
12.2.09.06 - Convenios Transferencia de Licencias de Taxis	11 - De lib	12,000.00	72,285.11	84,285.11	92,920.71	(8,635.60)	92,920.71	0.00	(8,635.60)	110.25%	774.34%
12.2.09.10 - Transferencia de Licencias de Remises del Ejercicio	11 - De lib	0.00	20,700.00	20,700.00	20,700.00	0.00	20,700.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.09.12 - Convenios Transferencia de Licencias de Remises	11 - De lib	30,000.00	311,290.02	341,290.02	408,169.42	(66,879.40)	408,169.42	0.00	(66,879.40)	119.60%	1360.56%
Total Derecho de Concesión y Transferencia de Licencia de Taxis		59,000.00	410,480.31	469,480.31	541,595.01	(72,114.70)	541,595.01	0.00	(72,114.70)	115.36%	917.96%
12.2.10.01 - Revisión Documentación Técnica y Otorgamiento de Premis	11 - De lib	20,000.00	2,197.40	22,197.40	24,231.40	(2,034.00)	24,231.40	0.00	(2,034.00)	109.16%	121.16%
12.2.10.02 - Inspección de Instalaciones Eléctricas	11 - De lib	25,000.00	20,644.10	45,644.10	50,102.10	(4,458.00)	50,102.10	0.00	(4,458.00)	109.77%	200.41%
12.2.10.99 - Otros	11 - De lib	3,000.00	0.00	3,000.00	2,960.00	40.00	2,960.00	0.00	40.00	98.67%	98.67%
Total Instalaciones Eléctricas		48,000.00	22,841.50	70,841.50	77,293.50	(6,452.00)	77,293.50	0.00	(6,452.00)	109.11%	161.03%
12.2.12.01 - Habilitación Reglamentaria Estructuras Portantes Antenas Mi	11 - De lib	0.00	120,000.00	120,000.00	130,000.00	(10,000.00)	130,000.00	0.00	(10,000.00)	108.33%	108.33%
12.2.12.04 - Habilitación Reg Estructuras Portantes Antenas - Estructura	(11 - De lib	0.00	80,000.00	80,000.00	100,000.00	(20,000.00)	100,000.00	0.00	(20,000.00)	125.00%	125.00%
12.2.12.07 - Habilit Reg Estruct Portantes Antenas - Estructura Soporte s/	11 - De lib	3,000,000.00	(2,973,720.60)	26,279.40	0.00	26,279.40	0.00	0.00	26,279.40	0.00%	0.00%
12.2.12.10 - Habilit Reg Estruct Portantes Antenas - Estructura soporte s/E	11 - De lib	0.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.2.12.13 - Habilitación Reglamentaria de Antenas del Ejercicio	11 - De lib	0.00	0.00	0.00	60,000.00	(60,000.00)	60,000.00	0.00	(60,000.00)	101.22%	13261.28%
12.2.12.16 - Inspección de Verif - Insp de Estruct e Instal y de Control Nive	11 - De lib	22,500.00	2,925,288.00	2,947,788.00	2,983,788.00	(36,000.00)	2,983,788.00	0.00	(36,000.00)	103.06%	111.29%
Total Habilitación Instalación de Antenas y Derecho de Inspección		3,022,500.00	241,567.40	3,264,067.40	3,363,788.00	(99,720.60)	3,363,788.00	0.00	(99,720.60)	103.06%	111.29%
12.2.13.01 - Explotación de Casinos y Bingos del Ejercicio	11 - De lib	12,400,000.00	420,367.81	12,820,367.81	14,037,776.10	(1,217,408.29)	14,037,776.10	0.00	(1,217,408.29)	109.50%	113.21%
Total Explotación de Casinos y Bingos		12,400,000.00	420,367.81	12,820,367.81	14,037,776.10	(1,217,408.29)	14,037,776.10	0.00	(1,217,408.29)	109.50%	113.21%
12.2.14.00 - Otros Convenios	11 - De lib	4,708,171.00	(3,233,476.59)	1,474,694.41	949,904.09	524,790.32	949,904.09	0.00	524,790.32	64.41%	20.18%
Total Otros Convenios		4,708,171.00	(3,233,476.59)	1,474,694.41	949,904.09	524,790.32	949,904.09	0.00	524,790.32	64.41%	20.18%
12.2.99.00 - Otros Derechos	11 - De lib	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00%	0.00%
Total Otros Derechos		1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00%	0.00%
Total Derechos		139,221,671.00	30,000.00	139,251,671.00	140,314,863.60	(1,063,192.60)	140,177,701.46	137,162.14	(926,030.46)	100.67%	100.69%

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

ANEXO X

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.5.01.01 - Concesión Terminal de Omnibus del Ejercicio	11 - De lib	8,000.00	(1,788.00)	6,212.00	6,212.00	0.00	6,212.00	0.00	0.00	100.00%	77.65%
12.5.01.04 - Concesión Espigon I (Quincho de Chiquito) del Ejercicio	11 - De lib	45,000.00	3,440.00	48,440.00	48,440.00	0.00	48,440.00	0.00	0.00	100.00%	107.64%
12.5.01.07 - Concesión Espigon II del Ejercicio	11 - De lib	40,000.00	0.00	40,000.00	2,040.00	37,960.00	2,040.00	0.00	37,960.00	5.10%	5.10%
12.5.01.08 - Concesión Espigon II de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	10,000.00	0.00	10,000.00	6,784.00	3,216.00	6,784.00	0.00	3,216.00	67.84%	67.84%
12.5.01.13 - Concesión Costanera Este Sector II del Ejercicio	11 - De lib	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	100.00%	
12.5.01.14 - Concesión Costanera Este Sector II de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	100.00%	
12.5.01.16 - Concesión Kioscos Refugios del Ejercicio	11 - De lib	5,000.00	707.12	5,707.12	5,707.12	0.00	5,707.12	0.00	0.00	100.00%	114.14%
12.5.01.17 - Concesión Kioscos Refugios de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	1,000.00	0.00	1,000.00	55.00	945.00	55.00	0.00	945.00	5.50%	5.50%
12.5.01.18 - Convenios Concesión Kioscos Refugios	11 - De lib	0.00	101.50	101.50	101.50	0.00	101.50	0.00	0.00	100.00%	
12.5.01.19 - Concesión Confitería Teatro del Ejercicio	11 - De lib	100,000.00	(8,136.02)	91,863.98	12,240.00	79,623.98	12,240.00	0.00	79,623.98	13.32%	12.24%
12.5.01.20 - Concesión Confitería Teatro de Ejercicios Anteriores	11 - De lib	40,000.00	(10,424.00)	29,576.00	4,080.00	25,496.00	4,080.00	0.00	25,496.00	13.79%	10.20%
12.5.01.22 - Concesión Viacart S.A. del Ejercicio	11 - De lib	15,000.00	0.00	15,000.00	4,000.00	11,000.00	4,000.00	0.00	11,000.00	26.67%	26.67%
12.5.01.25 - Concesión Cementerio Puesto de Flores del Ejercicio	11 - De lib	6,000.00	(458.00)	5,542.00	5,542.00	0.00	5,542.00	0.00	0.00	100.00%	92.37%
12.5.01.26 - Concesión Cementerio Puesto de Flores de Ejercicios Anteri	11 - De lib	0.00	54.00	54.00	54.00	0.00	54.00	0.00	0.00	100.00%	
12.5.01.27 - Conventos Concesión Cementerio Puesto de Flores	11 - De lib	1,000.00	1,855.40	2,855.40	2,855.40	0.00	2,855.40	0.00	0.00	100.00%	285.54%
12.5.01.37 - Concesión Lago Parque Juan de Garay	11 - De lib	0.00	3,816.00	3,816.00	3,816.00	0.00	3,816.00	0.00	0.00	100.00%	
12.5.01.99 - Otras	11 - De lib	0.00	832.00	832.00	832.00	0.00	832.00	0.00	0.00	100.00%	
Total Concesiones		271,000.00	0.00	271,000.00	112,759.02	158,240.98	112,759.02	0.00	158,240.98	41.61%	41.61%
12.5.99.01 - Canon Locales Mercado Norte	12 - Afecta	120,000.00	401,160.00	521,160.00	521,160.00	0.00	521,160.00	0.00	0.00	100.00%	434.30%
12.5.99.02 - Fondo de Promoción Mercado Norte	12 - Afecta	0.00	4,874.27	4,874.27	4,874.27	0.00	4,874.27	0.00	0.00	100.00%	
Total Otros		120,000.00	406,034.27	526,034.27	526,034.27	0.00	526,034.27	0.00	0.00	100.00%	438.36%
Total Alquileres y Concesiones		391,000.00	406,034.27	797,034.27	638,793.29	158,240.98	638,793.29	0.00	158,240.98	80.15%	163.37%
12.6.01.01 - De Tránsito	11 - De lib	15,044,218.00	0.00	15,044,218.00	14,445,466.00	598,752.00	14,445,466.00	0.00	598,752.00	96.02%	96.02%
12.6.01.03 - De Control	11 - De lib	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00%	0.00%
12.6.01.14 - Fotomulta Extrajudicial	11 - De lib	1,800,000.00	1,256,348.72	3,056,348.72	3,056,348.72	0.00	3,056,348.72	0.00	0.00	100.00%	169.80%
12.6.01.15 - Fotomulta Judicial	11 - De lib	3,200,000.00	(1,261,261.51)	1,938,738.49	144,060.76	1,794,677.73	144,060.76	0.00	1,794,677.73	7.43%	4.50%
12.6.01.16 - Fotomulta Título Ejecutivo	11 - De lib	0.00	570.68	570.68	570.68	0.00	570.68	0.00	0.00	100.00%	

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
Total A las Contravenciones		20,045,218.00	(4,342.11)	20,040,875.89	17,646,446.16	2,394,429.73	17,646,446.16	0.00	2394429.73	88.05%	88.03%
12.6.02.01 - DRel a los Deberes Formales del Ejercicio	11 - De lib.	60,000.00	(53,750.30)	6,249.70	17,092.39	(10,842.69)	17,092.39	0.00	(10,842.69)	273.49%	28.49%
12.6.02.02 - DRel a los Deberes Formales de Ejercicios Anteriores	11 - De lib.	1,000.00	(512.19)	487.81	0.00	487.81	0.00	0.00	487.81	0.00%	0.00%
12.6.02.39 - Obras nuevas sin Cumplimentar Normas Edilicias	11 - De lib.	10,000.00	6,769.60	16,769.60	16,760.19	9.41	16,760.19	0.00	9.41	99.94%	167.60%
Total A las Obligaciones Fiscales		71,000.00	(47,492.89)	23,507.11	33,852.58	(10,345.47)	33,852.58	0.00	(10,345.47)	144.01%	47.68%
12.6.03.58 - Convenios Derecho de Rifas por Defraudación Fiscal	12 - Afecta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.6.05.00 - Otras Multas, Recargos e Intereses	11 - De lib.	1,000.00	38,235.00	39,235.00	0.00	39,235.00	39,235.00	(39,235.00)	0.00	100.00%	3923.50%
Total Otras Multas, Recargos e Intereses		1,000.00	38,235.00	39,235.00	0.00	39,235.00	39,235.00	(39,235.00)	0.00	100.00%	3923.50%
Total Multas		20,117,218.00	(13,600.00)	20,103,618.00	17,680,298.74	2,423,319.26	17,719,533.74	(39,235.00)	2,384,084.26	88.14%	88.08%
12.9.01.02 - Paseo San Martín (Ord. 111140/05) de Ejercicios Anteriores	12 - Afecta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.9.01.03 - Convenios Paseo San Martín (Ord. 111140/05)	12 - Afecta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.9.01.08 - Cordón Cuneta Barrio San Roque y Otros (Ord. 10479) de Ej	12 - Afecta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.9.01.25 - Red domiciliaria de agua potable p/B° Ledesco Ordenaza	11, 12 - Afecta	200,000.00	(5,869.31)	194,130.69	0.00	194,130.69	0.00	0.00	194,130.69	0.00%	0.00%
12.9.01.26 - Red domiciliaria agua potable B° Ledesco Ordenaza	11, 560/ 12 - Afecta	0.00	3,296.68	3,296.68	0.00	3,296.68	3,296.68	(3,296.68)	0.00	100.00%	0.00%
12.9.01.27 - Convenios red domiciliaria de agua potable B° Ledesco Orde	12 - Afecta	0.00	2,572.63	2,572.63	2,572.63	0.00	2,572.63	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.9.01.99 - Otros	12 - Afecta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Total Contribución de Mejoras		200,000.00	0.00	200,000.00	2,572.63	197,427.37	5,869.31	(3,296.68)	194,130.69	2.93%	2.93%
12.9.02.01 - Tarjetas	11 - De lib.	300,000.00	(29,905.00)	270,095.00	0.00	270,095.00	0.00	0.00	270,095.00	0.00%	0.00%
12.9.02.02 - Parquímetro	11 - De lib.	0.00	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.9.02.03 - Vehículos	11 - De lib.	3,200,000.00	(2,111.00)	3,197,889.00	3,083,057.00	114,832.00	3,083,057.00	0.00	114,832.00	96.41%	96.35%
12.9.02.04 - Comercios	11 - De lib.	500,000.00	0.00	500,000.00	295,029.84	204,970.16	295,029.84	0.00	204,970.16	59.01%	59.01%
12.9.02.05 - Venta de Tarjetas	11 - De lib.	40,000.00	0.00	40,000.00	30,911.10	9,088.90	30,911.10	0.00	9,088.90	77.28%	77.28%
12.9.02.06 - Venta de Tarjetas Inicial	11 - De lib.	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	371,683.29	928,316.71	371,683.29	0.00	928,316.71	28.59%	28.59%
12.9.02.99 - Otros	11 - De lib.	10,000.00	19,531.00	29,531.00	29,531.00	0.00	29,531.00	0.00	0.00	100.00%	295.31%
Total S.E.O.M		5,350,000.00	(12,480.00)	5,337,520.00	3,810,217.23	1,527,302.77	3,810,217.23	0.00	1,527,302.77	71.39%	71.22%
12.9.03.01 - Ordenanzas 10182/97, 10445/99, 10935/03, 10855/02	11 - De lib.	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00%	0.00%
12.9.03.02 - Convenios Moratoria N° 10935/03	11 - De lib.	100,000.00	(76,322.79)	23,677.21	22,628.98	1,048.23	22,628.98	0.00	1,048.23	95.57%	22.63%
12.9.03.03 - Convenios Moratoria N° 10445/97	11 - De lib.	250,000.00	(2,873.90)	247,126.10	136,612.26	110,513.84	136,612.26	0.00	110,513.84	55.28%	54.64%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
 Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib./rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib./rec. Estimado
12.9.03.04 - Convenios Moratoria N° 10182/97	11 - De lib	10,000.00	0.00	10,000.00	9,994.01	5.99	9,994.01	0.00	5.99	99.94%	99.94%
12.9.03.06 - Convenios Moratoria N° 10855/02	11 - De lib	1,000.00	0.00	1,000.00	586.30	413.70	586.30	0.00	413.70	58.63%	58.63%
12.9.03.07 - Convenios Moratoria 10445/99 T. G.I	11 - De lib	120,000.00	(9,662.10)	110,337.90	21,865.61	88,472.29	21,865.61	0.00	88,472.29	19.82%	18.22%
12.9.03.08 - Convenios Moratoria 10445/99 D.R. e I.	11 - De lib	30,000.00	0.00	30,000.00	9,016.21	20,983.79	9,016.21	0.00	20,983.79	30.05%	30.05%
12.9.03.09 - Convenios Moratoria 10445/99 Contribución de Mejoras	11 - De lib	10,000.00	(8,152.20)	1,847.80	360.40	1,487.40	360.40	0.00	1,487.40	19.50%	3.60%
12.9.03.12 - Convenios Moratoria 10445/99 - Derecho Cementerio	11 - De lib	0.00	776.50	776.50	776.50	0.00	776.50	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.9.03.15 - Convenios Moratoria 10935/03 - Tasa General de Inmuebles	11 - De lib	0.00	86,573.05	86,573.05	86,573.05	0.00	86,573.05	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.9.03.16 - Convenios Moratoria 10935/03 - Derecho de Registro e Inspet	11 - De lib	0.00	5,063.27	5,063.27	5,063.27	0.00	5,063.27	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.9.03.17 - Convenios Moratoria 10935/03 - Contribución de Mejoras	11 - De lib	0.00	671.80	671.80	664.70	7.10	664.70	0.00	7.10	98.94%	98.94%
12.9.03.20 - Convenios Moratoria 10935/03 - Derecho de Cementerio	11 - De lib	0.00	49.80	49.80	49.80	0.00	49.80	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.9.03.22 - Convenios Moratoria 10935/03 - Premios Fiscales	11 - De lib	0.00	148.50	148.50	148.50	0.00	148.50	0.00	0.00	100.00%	100.00%
12.9.03.99 - Otras Ordenanzas	11 - De lib	0.00	2,888.07	2,888.07	2,888.07	0.00	2,888.07	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Regimenes Ordenanzas Varias		522,000.00	(840.00)	521,160.00	297,227.66	223,932.34	297,227.66	0.00	223,932.34	57.03%	56.94%
12.9.04.01 - Apremios Fiscales - Tasa General de Inmuebles	11 - De lib	2,000,000.00	(204,871.90)	1,795,128.10	1,095,350.55	699,777.55	1,095,350.55	0.00	699,777.55	61.02%	54.77%
12.9.04.02 - Convenios Tasa General de Inmuebles	11 - De lib	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	1,506,467.07	793,532.93	1,506,467.07	0.00	793,532.93	65.50%	65.50%
12.9.04.03 - Apremios Fiscales - Derecho de Registro e Inspección	11 - De lib	400,000.00	0.00	400,000.00	56,356.03	343,643.97	56,356.03	0.00	343,643.97	14.09%	14.09%
12.9.04.04 - Convenios Derecho de Registro e Inspección	11 - De lib	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	365,621.86	734,378.14	365,621.86	0.00	734,378.14	33.24%	33.24%
12.9.04.05 - Apremios Fiscales - Multas Tribunal de Falta	11 - De lib	400,000.00	(6,920.71)	393,079.29	98,553.90	294,525.39	98,553.90	0.00	294,525.39	25.07%	24.64%
12.9.04.06 - Convenios Multas Tribunal de Falta	11 - De lib	150,000.00	(1,448.42)	148,551.58	19,869.40	128,682.18	19,869.40	0.00	128,682.18	13.38%	13.25%
12.9.04.07 - Apremios Fiscales - Cementerio	11 - De lib	1,000.00	1,055.70	2,055.70	2,055.70	0.00	2,055.70	0.00	0.00	100.00%	205.57%
12.9.04.08 - Convenios Cementerio	11 - De lib	1,000.00	12,696.90	13,696.90	13,696.90	0.00	13,696.90	0.00	0.00	100.00%	1369.69%
12.9.04.09 - Apremios Fiscales - Contribución de Mejoras	11 - De lib	2,000.00	7,880.22	9,880.22	9,880.22	0.00	9,880.22	0.00	0.00	100.00%	494.01%
12.9.04.10 - Convenios Contribución de Mejoras	11 - De lib	30,000.00	(1,486.65)	28,513.35	17,831.74	10,681.61	17,831.74	0.00	10,681.61	62.54%	59.44%
12.9.04.11 - Apremios Fiscales - Multas Edificaciones Privadas	11 - De lib	12,000.00	0.00	12,000.00	1,923.70	10,076.30	1,923.70	0.00	10,076.30	16.03%	16.03%
12.9.04.12 - Convenios Multas Edificaciones Privadas	11 - De lib	1,000.00	7,561.80	8,561.80	8,561.80	0.00	8,561.80	0.00	0.00	100.00%	856.18%
12.9.04.13 - Apremios Fiscales - Patentes	11 - De lib	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00%	0.00%
12.9.04.16 - Convenios Concesiones	11 - De lib	1,000.00	0.00	1,000.00	505.10	494.90	505.10	0.00	494.90	50.51%	50.51%
12.9.04.18 - Convenios Derecho de Uso	11 - De lib	40,000.00	17,295.20	57,295.20	57,295.20	0.00	57,295.20	0.00	0.00	100.00%	143.24%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.9.04.27 - Apremios Fiscales - Tasa Administrativa	11 - De lib	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00%	0.00%
12.9.04.28 - Convenios Tasa Administrativa	11 - De lib	2,000.00	36,247.10	38,247.10	38,247.10	0.00	38,247.10	0.00	0.00	100.00%	1912.36%
12.9.04.31 - Moratoria Ordenanza N° 10445/99	11 - De lib	2,000.00	876.11	2,876.11	2,876.11	0.00	2,876.11	0.00	0.00	100.00%	143.81%
12.9.04.32 - Moratoria Ordenanza N° 10935/03	11 - De lib	1,000.00	4,599.79	5,599.79	5,599.79	0.00	5,599.79	0.00	0.00	100.00%	559.98%
12.9.04.33 - Planes Especiales	11 - De lib	15,000.00	240,519.74	255,519.74	255,519.74	0.00	255,519.74	0.00	0.00	100.00%	1703.46%
12.9.04.99 - Otros	11 - De lib	400,000.00	(117,084.88)	282,915.12	107,276.59	175,638.53	107,276.59	0.00	175,638.53	37.92%	26.82%
Total Cobros Judiciales		6,878,000.00	(3,080.00)	6,874,920.00	3,663,488.50	3,211,431.50	3,663,488.50	0.00	3,211,431.50	53.29%	53.26%
12.9.07.01 - Padrinazgos - Plaza Pueyrredón	11 - De lib	15,000.00	(13,100.00)	1,900.00	0.00	1,900.00	0.00	0.00	1,900.00	0.00%	0.00%
12.9.07.02 - Padrinazgos - Plaza San Martín	11 - De lib	15,000.00	(15,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.9.07.99 - Otros	11 - De lib	30,000.00	32,505.00	62,505.00	66,840.00	(4,335.00)	66,840.00	0.00	(4,335.00)	106.94%	222.80%
Total Otros no Tributarios		60,000.00	4,405.00	64,405.00	66,840.00	(2,435.00)	66,840.00	0.00	-2,435	103.78%	111.40%
12.9.08.02 - Siniestro A.R.T.	11 - De lib	50,000.00	135,268.81	185,268.81	185,268.81	0.00	185,268.81	0.00	0.00	100.00%	370.54%
12.9.08.03 - Gastos de Notificación - Multas	11 - De lib	0.00	42,684.00	42,684.00	42,684.00	0.00	42,684.00	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.9.08.04 - Ventas de Material Sobrante, Rezagos, Etc.	11 - De lib	100,000.00	(36,477.58)	63,522.42	0.00	63,522.42	0.00	0.00	63,522.42	0.00%	0.00%
12.9.08.06 - Recupero de obras acceso al puerto	11 - De lib	4,000,000.00	(256,078.89)	3,743,921.11	0.00	3,743,921.11	0.00	0.00	3,743,921.11	0.00%	0.00%
12.9.08.07 - Recuperos Contribución de Mejoras Obras Terminadas	11 - De lib	10,000.00	23,753.81	33,753.81	33,753.81	0.00	33,753.81	0.00	0.00	100.00%	337.54%
12.9.08.08 - Retención por Multas por Incumplimiento de Proveedores	11 - De lib	50,000.00	75,300.67	125,300.67	125,300.67	0.00	125,300.67	0.00	0.00	100.00%	250.60%
12.9.08.09 - Recupero Boletas Judiciales	11 - De lib	0.00	156,985.24	156,985.24	156,985.24	0.00	156,985.24	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.9.08.10 - Redondeo	11 - De lib	0.00	85.58	85.58	85.58	0.00	85.58	0.00	0.00	100.00%	0.00%
12.9.08.99 - Otros Recuperos	11 - De lib	800,000.00	(690,261.55)	109,738.45	146.94	109,591.51	146.94	0.00	109,591.51	0.13%	0.02%
Total Recuperos Desagregados		5,010,000.00	(548,739.91)	4,461,260.09	544,225.05	3,917,035.04	544,225.05	0.00	3,917,035.04	12.20%	10.86%
12.9.10.01 - Pagos Indeterminados	11 - De lib	0.00	356,666.80	356,666.80	90,824.94	265,841.86	90,824.94	0.00	265,841.86	25.46%	0.00%
12.9.10.02 - Pagos Dúplices	11 - De lib	0.00	173.20	173.20	(31,547.08)	31,720.28	(31,547.08)	0.00	31,720.28	-18214.25%	0.00%
Total Indeterminados		0.00	356,840.00	356,840.00	59,277.86	297,562.14	59,277.86	0.00	297,562.14	16.61%	0.00%
Total Otros		18,020,000.00	(203,894.91)	17,816,105.09	8,443,848.93	9,372,256.16	8,447,145.61	(3,296.68)	9,368,959.48	47.41%	46.88%
Total Ingresos No Tributarios		264,796,633.00	218,539.36	265,015,172.36	260,172,853.29	4,842,319.07	239,640,581.60	20,532,271.69	25,374,590.76	90.43%	90.50%
14.1.01.00 - Venta de bienes de terceros	11 - De lib	200,000.00	11,500.01	211,500.01	204,220.01	7,280.00	204,220.01	0.00	7,280.00	96.56%	102.11%
14.1.02.00 - Venta de Tarjetas Fiesta Aniversario de la Ciudad	11 - De lib	0.00	130,180.00	130,180.00	181,530.00	(51,350.00)	181,530.00	0.00	(51,350.00)	139.45%	0.00%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
 Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
Total Venta de Tarjetas Fiesta Aniversario de la Ciudad		0.00	130,180.00	130,180.00	181,530.00	(51,350.00)	181,530.00	0.00	(51,350.00)	139.45%	192.88%
Total Venta de bienes		200,000.00	141,680.01	341,680.01	385,750.01	(44,070.00)	385,750.01	0.00	(44,070.00)	112.90%	192.88%
14.2.04.01 - Ord. 10519 - Art. 26 - Trabajos u obras que ocupen o afecten 11 - De lib		600,000.00	(263,984.95)	336,015.05	381,820.03	(45,804.98)	381,820.03	0.00	(45,804.98)	113.63%	63.64%
14.2.04.02 - Ord. 7861 - Servicios Excepcionales por Encargo de 3ros		250,000.00	158,277.33	408,277.33	475,330.32	(67,052.99)	475,330.32	0.00	(67,052.99)	116.42%	190.13%
14.2.04.03 - Deducción del 4% en Obras Publicas s/ Pliegos		0.00	453,706.72	453,706.72	461,010.41	(7,303.69)	461,010.41	0.00	(7,303.69)	101.61%	101.61%
Total Venta de Servicios de Inspectores Municipales		850,000.00	347,999.10	1,197,999.10	1,318,160.76	(120,161.66)	1,318,160.76	0.00	(120,161.66)	110.03%	155.08%
14.2.05.00 - Servicios del Teatro Municipal		300,000.00	30,903.54	330,903.54	330,903.54	0.00	330,903.54	0.00	0.00	100.00%	110.30%
Total Servicios del Teatro Municipal		300,000.00	30,903.54	330,903.54	330,903.54	0.00	330,903.54	0.00	0.00	100.00%	110.30%
14.2.06.01 - Venta de Entradas del TC 2000		150,000.00	(109,894.00)	40,106.00	40,106.00	0.00	40,106.00	0.00	0.00	100.00%	26.74%
14.2.06.02 - Comisión por Venta y Recarga Tarjeta de Transporte		2,000.00	0.00	2,000.00	493.58	1,506.42	493.58	0.00	1,506.42	24.68%	24.68%
14.2.06.03 - Comisión por Recaudación Santa Fe Servicios		100,000.00	(90,106.00)	9,894.00	0.00	9,894.00	0.00	0.00	9,894.00	0.00%	0.00%
14.2.06.04 - Contraprestación Publicitaria TC 2000		0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Venta de Servicios a Terceros		252,000.00	0.00	252,000.00	240,599.58	11,400.42	240,599.58	0.00	11,400.42	95.48%	95.48%
Total Intereses por depósitos		1,402,000.00	378,902.64	1,780,902.64	1,889,663.88	(108,761.24)	1,889,663.88	0.00	(108,761.24)	106.11%	134.78%
Total Venta de bienes y servicios		1,602,000.00	520,582.65	2,122,582.65	2,275,413.89	(152,831.24)	2,275,413.89	0.00	(152,831.24)	107.20%	142.04%
16.2.01.01 - Intereses por Depósitos a Plazo Fijo		400,000.00	(302,184.20)	97,815.80	23,145.21	74,670.59	23,145.21	0.00	74,670.59	23.66%	5.79%
16.2.01.02 - Intereses por Depósitos en Caja de Ahorro		10,000.00	0.00	10,000.00	1,066.23	8,933.77	1,066.23	0.00	8,933.77	10.66%	10.66%
Total Intereses por depósitos Internos		410,000.00	(302,184.20)	107,815.80	24,211.44	83,604.36	24,211.44	0.00	83,604.36	22.46%	5.91%
Total Intereses por depósitos		410,000.00	(302,184.20)	107,815.80	24,211.44	83,604.36	24,211.44	0.00	83,604.36	22.46%	5.91%
Total Rentas de la propiedad		410,000.00	(302,184.20)	107,815.80	24,211.44	83,604.36	24,211.44	0.00	83,604.36	22.46%	5.91%
17.0.00.00 - Transferencias corrientes		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
17.2.01.01 - Reintegro gastos auditoria red federal de control-Tribunal de 32 - Afecta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
17.2.01.03 - Convenio Marco N° 96/06 entre la MCSF y el MTEySS de la 32 - Afecta		0.00	172,380.00	172,380.00	172,380.00	0.00	172,380.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
17.2.01.07 - Fondos Nacionales Programa Municipios y Comunidades Sa 32 - Afecta		0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total De administración central nacional		0.00	187,380.00	187,380.00	187,380.00	0.00	187,380.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
17.5.01.01 - Programa Social Nutricional (PRO.SO.NUT)		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,199,287.15	712.85	1,199,287.15	0.00	712.85	99.94%	99.94%
17.5.01.02 - Desarrollo Social - Deportes		450,000.00	0.00	450,000.00	220,000.00	230,000.00	220,000.00	0.00	230,000.00	48.89%	48.89%
17.5.01.11 - Convenio para la Regularización Dominial - Dir. Prov. de Vivi 22 - Afecta		0.00	328,960.00	328,960.00	328,960.00	0.00	328,960.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
17.5.01.12 - Refuerzo Alimentario para los Sectores más vulnerables		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total De gobiernos provinciales		1,650,000.00	428,960.00	2,078,960.00	1,848,247.15	230,712.85	1,848,247.15	0.00	230,712.85	88.90%	112.01%
Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		1,650,000.00	428,960.00	2,078,960.00	1,848,247.15	230,712.85	1,848,247.15	0.00	230,712.85	88.90%	112.01%

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
17.6.01.01 - Proyecto Const. un Desarrollo Posible: Sist. de Solidaridad ad l 42 - Afecta		0.00	12,756.19	12,756.19	12,756.19	0.00	12,756.19	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total De gobiernos extranjeros		0.00	12,756.19	12,756.19	12,756.19	0.00	12,756.19	0.00	0.00	100.00%	100.00%
17.6.02.00 - De organismos internacionales		0.00	51,286.88	51,286.88	51,286.88	0.00	51,286.88	0.00	0.00	100.00%	100.00%
17.6.02.00 - De organismos internacionales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
17.6.02.01 - Premio Sasakawa 2011 - Estrategia Internacional Reducción 42 - Afecta		0.00	51,286.88	51,286.88	51,286.88	0.00	51,286.88	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total De organismos internacionales		0.00	51,286.88	51,286.88	51,286.88	0.00	51,286.88	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Del sector externo		0.00	64,043.07	64,043.07	64,043.07	0.00	64,043.07	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Transferencias corrientes		1,650,000.00	680,383.07	2,330,383.07	2,099,670.22	230,712.85	2,099,670.22	0.00	230,712.85	90.10%	127.25%
21.1.01.01 - Fondo Especial Ord. 11631, Art. 20 - Legislación de la Tener 12 - Afecta		100,000.00	11,305.11	111,305.11	111,305.11	0.00	111,305.11	0.00	0.00	100.00%	111.31%
21.1.01.02 - Ord. 11730 - Desarrollo Industrial Los Poligonos 12 - Afecta		0.00	665,916.93	665,916.93	665,916.93	0.00	665,916.93	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Venta de tierras y terrenos		100,000.00	677,222.04	777,222.04	777,222.04	0.00	777,222.04	0.00	0.00	100.00%	777.22%
21.1.09.00 - Venta de otros bienes 11 - De lib		500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00%	0.00%
21.1.09.00 - Venta de otros bienes 11 - De lib		500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00%	0.00%
Total Venta de otros bienes		500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00%	0.00%
Total Venta de activos		600,000.00	677,222.04	1,277,222.04	777,222.04	500,000.00	777,222.04	0.00	500,000.00	60.85%	129.54%
Total Recursos propios de capital		600,000.00	677,222.04	1,277,222.04	777,222.04	500,000.00	777,222.04	0.00	500,000.00	60.85%	129.54%
22.1.03.01 - Donaciones recibidas en el marco del Programa de Respons 42 - Afecta		0.00	2,326.44	2,326.44	2,326.44	0.00	2,326.44	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total De empresas privadas		0.00	2,326.44	2,326.44	2,326.44	0.00	2,326.44	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total Del sector privado		0.00	2,326.44	2,326.44	2,326.44	0.00	2,326.44	0.00	0.00	100.00%	100.00%
22.2.01.04 - Fondos Nacionales Programa Mejoramiento de Barrios PROI 32 - Afecta		16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	4,827,430.39	11,172,569.61	4,827,430.39	0.00	11,172,569.61	30.17%	30.17%
22.2.01.05 - Fondos Nacionales Programa Agua + Trabajo (ENOHSA) 32 - Afecta		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,073,119.95	426,880.05	1,073,119.95	0.00	426,880.05	71.54%	71.54%
22.2.01.07 - Fondo Federal Solidario 32 - Afecta		21,600,000.00	2,500,000.00	24,100,000.00	21,458,909.71	2,641,090.29	21,458,909.71	0.00	2,641,090.29	89.04%	99.35%
22.2.01.10 - Fondos Nacionales Plan Director de Desagües Pluviales y D 32 - Afecta		8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	8,800,000.00	0.00%	0.00%
22.2.01.11 - Fondos Nacionales Proyecto CIC - Callejón Roca - B° 29 de 32 - Afecta		0.00	208,165.00	208,165.00	208,165.00	0.00	208,165.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
22.2.01.12 - Fondos Nacionales Redeterminación Repav. y Constr. Pavim 32 - Afecta		0.00	937,316.74	937,316.74	937,316.74	0.00	937,316.74	0.00	0.00	100.00%	100.00%
22.2.01.13 - Dec. N° 915 - Fondos Prog. Nac. p/ el Desarrollo de Parques 32 - Afecta		0.00	222,220.16	222,220.16	222,220.16	0.00	222,220.16	0.00	0.00	100.00%	100.00%
22.2.01.14 - Fondos Nacionales Casas de la Historia y Cultura del Bicent 32 - Afecta		0.00	118,484.80	118,484.80	118,484.80	0.00	118,484.80	0.00	0.00	100.00%	100.00%
Total De la administración central nacional		47,900,000.00	3,986,186.70	51,886,186.70	28,845,646.75	23,040,539.95	28,845,646.75	0.00	23,040,539.95	55.59%	60.22%
Total De administración nacional		47,900,000.00	3,986,186.70	51,886,186.70	28,845,646.75	23,040,539.95	28,845,646.75	0.00	23,040,539.95	55.59%	60.22%
22.5.01.01 - Fondo Conurbano - Ley 24443 y Prórrogas 22 - Afecta		8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
22.5.01.03 - subsidio provincial decreto 1346/05 y modificatorios 22 - Afecta		0.00	890,035.65	890,035.65	890,035.65	0.00	890,035.65	0.00	0.00	100.00%	100.00%

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 03/01/2011 al 30/12/2011

ANEXO X

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
22.5.01.09 - Asistencia Económica para la Construcción de Módulos Habi 22 - Afecta		0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	100.00%	
Total De gobiernos provinciales		8,500,000.00	3,390,035.65	11,890,035.65	11,890,035.65	0.00	11,890,035.65	0.00	0.00	100.00%	139.88%
Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		8,500,000.00	3,390,035.65	11,890,035.65	11,890,035.65	0.00	11,890,035.65	0.00	0.00	100.00%	139.88%
22.6.01.01 - Fondos Embajada de la Rep. Fed. de Alemania - Centro de 4.42 - Afecta		0.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	100.00%	
Total De gobiernos extranjeros		0.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	100.00%	
22.6.02.01 - Subsidio Comunidad Económica Europea	42 - Afecta	2,287,829.00	0.00	2,287,829.00	1,674,412.75	613,416.25	1,674,412.75	0.00	613,416.25	73.19%	73.19%
22.6.02.02 - Prestámo BID - Ley 13011 - Programa Mejora Gestión Munitc 42 - Afecta		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00%	0.00%
22.6.02.03 - Subvención Agencia Española de Coop. Internacional Imple 42 - Afecta		0.00	156,499.20	156,499.20	156,499.20	0.00	156,499.20	0.00	0.00	100.00%	
Total De organismos internacionales		3,487,829.00	156,499.20	3,644,328.20	1,830,911.95	1,813,416.25	1,830,911.95	0.00	1,813,416.25	50.24%	52.49%
Total Del sector externo		3,487,829.00	201,499.20	3,689,328.20	1,875,911.95	1,813,416.25	1,875,911.95	0.00	1,813,416.25	50.85%	53.78%
Total Transferencias de capital		59,887,829.00	7,580,047.99	67,467,876.99	42,613,920.79	24,853,956.20	42,613,920.79	0.00	24,853,956.20	63.16%	71.16%
35.1.01.01 - Saldos no invertidos Fondos Conurbano 2010	22 - Afecta	5,601,175.00	493,216.00	6,094,391.00	0.00	6,094,391.00	0.00	0.00	6,094,391.00	0.00%	0.00%
35.1.01.02 - Saldo no Invertido Convenio Marco 96/06 entre la MCSF y el 32 - Afecta		0.00	107,630.53	107,630.53	0.00	107,630.53	0.00	0.00	107,630.53	0.00%	
35.1.01.03 - Saldo no Invertido del Ministerio Coordinador de la Provincia 22 - Afecta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
35.1.01.04 - Saldo no Invertido Fondos Nac. Prog. de Empleo Transitorio 32 - Afecta		0.00	42,707.70	42,707.70	0.00	42,707.70	0.00	0.00	42,707.70	0.00%	
35.1.01.07 - Saldo no Invertido Programa Mejoramiento en Barrios - PRO 32 - Afecta		0.00	27,916.83	27,916.83	0.00	27,916.83	0.00	0.00	27,916.83	0.00%	
35.1.01.09 - Saldo no Invertido Programa de Entrenamiento para el Traba 32 - Afecta		0.00	19,904.00	19,904.00	0.00	19,904.00	0.00	0.00	19,904.00	0.00%	
35.1.01.10 - Saldo no Invertido Fondos Nacionales Programa Solar - Cen 32 - Afecta		0.00	3,872.57	3,872.57	0.00	3,872.57	0.00	0.00	3,872.57	0.00%	
35.1.01.11 - Saldo no Invertido Fondo Federal Solidario	32 - Afecta	0.00	11,053,727.51	11,053,727.51	0.00	11,053,727.51	0.00	0.00	11,053,727.51	0.00%	
35.1.01.13 - Saldo no Invertido Fondos Conurbano 2009	22 - Afecta	0.00	245,742.17	245,742.17	0.00	245,742.17	0.00	0.00	245,742.17	0.00%	
35.1.01.15 - Saldo no Invertido Fondos Nacionales Programa Agua + Trat 32 - Afecta		0.00	14,049.18	14,049.18	0.00	14,049.18	0.00	0.00	14,049.18	0.00%	
35.1.01.16 - Saldo no Invertido Programa Jefes de Hogar - Prestamo BIRI 32 - Afecta		0.00	99.77	99.77	0.00	99.77	0.00	0.00	99.77	0.00%	
35.1.01.17 - Saldo No Invertido Programa Social Nutricional (PRO.SO.NL 22 - Afecta		0.00	172,566.57	172,566.57	0.00	172,566.57	0.00	0.00	172,566.57	0.00%	
35.1.01.19 - Saldo no Invertido Servicios del Teatro Municipal	12 - Afecta	0.00	206,604.77	206,604.77	0.00	206,604.77	0.00	0.00	206,604.77	0.00%	
35.1.01.20 - Saldo no Invertido - Red domiciliaria de agua potable p/ Bº L 12 - Afecta		0.00	162,506.63	162,506.63	0.00	162,506.63	0.00	0.00	162,506.63	0.00%	
35.1.01.21 - Saldo no Invertido Proyecto Construir un Desarrollo Posible	42 - Afecta	0.00	52,855.87	52,855.87	0.00	52,855.87	0.00	0.00	52,855.87	0.00%	
35.1.01.22 - Saldo no Invertido Fondo Especial Ord. 11631 - Art. 20 - Leg 12 - Afecta		0.00	44,436.46	44,436.46	0.00	44,436.46	0.00	0.00	44,436.46	0.00%	
35.1.01.23 - Saldo no Invertido Programa de Escuelas de Formación Dep 22 - Afecta		0.00	10,700.00	10,700.00	0.00	10,700.00	0.00	0.00	10,700.00	0.00%	

ANEXO X
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
 Del 03/01/2011 al 30/12/2011

Ejercicio: 2011

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
35.1.01.24 - Saldo no Invertido Convenio para la Regularización Dominial 22 - Afecta		0.00	49,241.61	49,241.61	0.00	49,241.61	0.00	0.00	49,241.61	0.00%	0.00%
35.1.01.25 - Saldo no Invertido Fondos Nacionales Casas de la Historia y 32 - Afecta		0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00%	0.00%
35.1.01.26 - Saldo no Invertido Donaciones recibidas Programa de Respc-42 - Afecta		0.00	4,982.63	4,982.63	0.00	4,982.63	0.00	0.00	4,982.63	0.00%	0.00%
35.1.01.27 - Saldo no Invertido Subsidio Comunidad Económica Europea 42 - Afecta		0.00	552,544.63	552,544.63	0.00	552,544.63	0.00	0.00	552,544.63	0.00%	0.00%
Total De caja y bancos		5,601,175.00	13,305,305.43	18,906,480.43	0.00	18,906,480.43	0.00	0.00	18,906,480.43	0.00%	0.00%
Total De disponibilidades		5,601,175.00	13,305,305.43	18,906,480.43	0.00	18,906,480.43	0.00	0.00	18,906,480.43	0.00%	0.00%
38.2.01.01 - Para Atender Desequilibrios Presupuestarios	11 - De lib	0.00	116,207,000.00	116,207,000.00	0.00	116,207,000.00	0.00	0.00	116,207,000.00	0.00%	0.00%
38.2.01.02 - Para Atender Políticas Salariales	11 - De lib	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Total De otras cuentas a pagar a corto plazo		0.00	116,207,000.00	116,207,000.00	0.00	116,207,000.00	0.00	0.00	116,207,000.00	0.00%	0.00%
Total De otras cuentas a pagar		0.00	116,207,000.00	116,207,000.00	0.00	116,207,000.00	0.00	0.00	116,207,000.00	0.00%	0.00%
Total Incremento de otros pasivos		0.00	116,207,000.00	116,207,000.00	0.00	116,207,000.00	0.00	0.00	116,207,000.00	0.00%	0.00%
TOTAL GENERAL		635,581,060.00	144,161,734.76	779,742,794.76	620,890,274.29	158,852,520.47	601,122,737.60	19,767,536.69	178,620,057.16	77.09%	94.58%

Filtro aplicado: Ejercicio: 2011 - Todos los Recursos - Fechas: 03/01/2011 al 30/12/2011 - Desagregado hasta Subconcepto